

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 1.236.035.144 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.588)

## COLEGIO SAN FERNANDO

Se convoca concurso público para la adjudicación de la explotación del servicio de cafetería del Colegio San Fernando, dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en la Sección de Gobierno Interior.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 125.000 pesetas, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición:

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la explotación del servicio de cafetería del Colegio San Fernando, se comprometo a tomar a su cargo el mismo.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.536)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Jefatura Provincial de Carreteras

### ANUNCIO

Por delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras y debidamente autorizado por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de mayo de 1979, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla y concurso-oposición libre para proveer otra plaza de la misma categoría, vacantes actualmente en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia, que se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las condiciones generales para ingreso son:

Para el turno restringido:

a) Figurar incluido en la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.

Para el turno libre:

b) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

c) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de cuadrilla, aprobado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en 12 de abril de 1976, programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los aspirantes presenten las correspondientes solicitudes mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Se hace constar que las vacantes a cubrir tendrán su residencia donde las necesidades del servicio lo exijan.

El concurso-oposición se celebrará en Madrid el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, una vez terminado el plazo de admisión de instancias. Igualmente se hará pública la composición del Tribunal examinador.

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión a la Superioridad de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación y una vez aprobada se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" el nombramiento de los concursantes admitidos, fijando el plazo de incorporación a su destino.

El concursante aprobado en el concurso-oposición libre deberá presentar en esta Jefatura durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de

fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Programa del precedente concurso-oposición libre y restringido para cubrir vacantes de Capataces de cuadrilla en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, aprobado por la Subsecretaría del Departamento en 12 de abril de 1976.

1. Conocimientos básicos.

1.1. Nociones de Aritmética.

1.1.1. Operaciones elementales.

1.1.2. Operaciones con las fracciones.

1.1.3. Regla de tres.

1.1.4. Sistemas de medidas.

1.2. Nociones de Geometría.

1.2.1. Líneas y ángulos.

1.2.2. Figuras planas.

1.2.3. Cuerpos geométricos.

1.2.4. Áreas.

1.2.5. Volúmenes.

1.2.6. Escalas.

1.3. Nociones de Topografía.

1.3.1. Definición.

1.3.2. Interpretación de planos de planta, perfiles longitudinales y transversales de carretera.

1.3.3. Replanteo de curvas horizontales circulares por procedimientos sencillos.

1.3.4. Replanteo de pequeñas obras de fábrica.

1.4. Nociones de Geología.

1.4.1. Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.

1.4.2. Cualidades elementales de los materiales.

2. Definiciones de carreteras.

2.1. Generalidades.

2.1.1. Distintas clasificaciones.

2.1.2. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.

2.2. Elementos constitutivos de la carretera.

2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.

2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.

2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.

2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.

2.3. Elementos geométricos.

2.3.1. Definición de los elementos de trazado en planta.

2.3.2. Definición de los elementos de trazado en alzado.

2.4. Conceptos de explotación y viabilidad.

2.4.1. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.

2.4.2. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

3. Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras.

- 3.1. Obras de fábrica.
  - 3.1.1. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).
  - 3.1.2. Ejecución de las distintas unidades.
    - 3.1.3. Encofrados.
- 3.2. Obras de tierras.
  - 3.2.1. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos).
  - 3.2.2. Desmontes en tierra.
  - 3.2.3. Desmontes en roca.
  - 3.2.4. Terraplenes.
  - 3.2.5. Pedraplenes.
- 3.3. Firmes y pavimentos.
  - 3.3.1. Materiales y ejecución para sub-bases.
  - 3.3.2. Materiales y ejecución para base.
  - 3.3.3. Materiales bituminosos.
  - 3.3.4. Aridos y otros materiales para pavimentos.
  - 3.3.5. Firmes y pavimentos flexibles.
- 3.4. Drenajes.
  - 3.4.1. Cunetas (materiales y ejecución).
  - 3.4.2. Drenajes profundos (materiales y ejecución).
- 3.5. Elementos complementarios.
  - 3.5.1. Señalización horizontal y vertical.
    - 3.5.2. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas antivivisqueros, etc.
- 4. Maquinaria.
  - 4.1. Movimiento de tierras.
    - 4.1.1. Características elementales de maquinaria de empleo normal en excavaciones y explanación en tierras.
    - 4.1.2. Características elementales de maquinaria de excavaciones en roca.
    - 4.1.3. Características elementales de maquinaria de compactación.
  - 4.2. Obras de fábrica.
    - 4.2.1. Características elementales y rendimiento de hormigoneras.
    - 4.2.2. Características elementales de vibradores.
  - 4.3. Firmes y pavimentos.
    - 4.3.1. Características elementales y rendimientos de la maquinaria para bacheos, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme.
    - 4.3.2. Características elementales y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales.
    - 4.3.3. Características elementales y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes.
  - 4.4. Maquinaria de nieves.
    - 4.4.1. Características elementales de máquinas de empuje.
    - 4.4.2. Características elementales de máquinas dinámicas.
    - 4.4.3. Características elementales y rendimientos de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.
  - 4.5. Otras máquinas.
    - 4.5.1. Características elementales de barredoras, segadoras, aserradoras, etc.
- 5. Equipos para operaciones de conservación de las carreteras.
  - 5.1. Movimientos de tierras.
    - 5.1.1. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para excavaciones en roca.
    - 5.1.2. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para excavaciones en tierra.
    - 5.1.3. Composición y funcionamiento de equipos para apertura o limpieza de cunetas.
    - 5.1.4. Composición y funcionamiento elemental de equipos para construcción de terraplenes y pedraplenes.
    - 5.1.5. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para ejecución de drenajes profundos.
  - 5.2. Obras de fábrica.
    - 5.2.1. Composición y funcionamiento elemental de equipos para limpieza, reparación, prolongación o reconstrucción de obras de fábrica.
  - 5.3. Firmes y pavimentos.
    - 5.3.1. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para construcción de bases o sub-base granulares.
    - 5.3.2. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para ejecución de bases de macadam.
    - 5.3.3. Composición y funcionamiento de una brigada para ejecución de riegos asfálticos monocapas o bicapas.

5.3.4. Composición y funcionamiento de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.

- 5.3.5. Composición y funcionamiento de un equipo para corrección de ondulaciones.
- 5.3.6. Composición y funcionamiento de un equipo para corrección de blandones.
- 5.3.7. Composición y funcionamiento de equipos para obras pequeñas, compuestas de varias operaciones.
  - 5.4. Obras complementarias.
    - 5.4.1. Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.
    - 5.4.2. Organización de equipos para señalización vertical, horizontal y balizamiento.
    - 5.4.3. Organización de equipos de conservación para barridos, limpieza de calzadas y zonas contiguas.
  - 5.5. Nieves.
    - 5.5.1. Composición y funcionamiento de un equipo para tratamientos antihielo.
    - 5.5.2. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para limpieza de nieves con máquinas de empuje.
- 6. Explotación.
  - 6.1. Organización de equipos de explotación.
    - 6.1.1. Misiones.
    - 6.1.2. Constitución de los equipos.
  - 6.2. Legislación.
    - 6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.
    - 6.2.2. Reglamentos vigentes.
    - 6.2.3. Interpretación de los artículos del Código de la Circulación relacionados con las carreteras.
  - 6.3. Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras.
    - 6.3.1. Confección de distintos partes, denuncias e informes, incluso con croquis.
    - 6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.
    - 6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.
    - 6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.
    - 6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.
    - 6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares.
    - 6.3.7. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.
- 7. Aforos.
  - 7.1. Generalidades.
    - 7.1.1. Nociones sobre tipos de aforo e intensidades de tráfico.
    - 7.1.2. Aparatos de aforo.
  - 7.2. Confección de aforos.
    - 7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc.
    - 7.2.2. Relleno de partes de aforos. (G. C.—7.646) (O.—29.437)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social**

**NOTIFICACION**

Don Ignacio Iscar Alonso, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de Madrid, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarles los requerimientos de pago de cuotas de seguros sociales que en cada caso se indican y de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), se las advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Teodoro Díaz Cárdenas. — Domicilio, Sanz Raso, 43, Madrid. Actividad, Construcción-albañilería. Requerimiento número 1/79. Importe, 6.263.418 pesetas.

Dulce Díaz Maceda. — Domicilio, Capitán Salazar Martínez, 5, Madrid. Actividad, Transportes. Requerimiento número 6 de 1979. Importe, 605.181 pesetas.

- "Talleres Alonso".—Domicilio, Matilde Hernández, 82, Madrid. Actividad, Reparación de maquinaria de imprenta. Requerimiento número 16/79. Importe, 93.141 pesetas.
- Dolores Serrano Rodríguez.—Domicilio, Matilde Hernández, 82, Madrid. Actividad, Reparación de maquinaria de imprenta. Requerimiento número 17/79. Importe, 379.797 pesetas.
- "Cooperativa Woltiber Soc. Co.". — Domicilio, Astorga, 5, Madrid. Requerimiento número 33/79. Importe, 247.414 pesetas.
- "Fábrica Electrotécnica Chamartín, Sociedad Anónima".—Domicilio, avenida de Pío XII, 97, Madrid. Actividad, Fábrica de montajes electromecánicos. Requerimiento número 39/79. Importe, 577.869 pesetas; requerimiento número 40/79. Importe, 1.306.457 pesetas.
- "Distribuidora Cinematográfica Internacional, S. A.".—Domicilio, avenida General Perón, 21, Madrid. Actividad, Distribución de películas. Requerimiento número 47/79. Importe, 732.578 pesetas.
- "Liceo San Luis".—Domicilio, Marfa Auxiliadora, 10-12-14-16, Madrid. Actividad, Enseñanza. Requerimiento número 49 de 1979. Importe, 3.818 pesetas.
- "Caolines de Cuenca".—Domicilio, Capitán Haya, 48, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 52/79. Importe, 774.288 pesetas.
- Camilo Pareja Pino. — Domicilio, San José de Valderas, Alcorcón (Madrid). Actividad, Carpintería en obras. Requerimiento número 58/79. Importe, 56.525 pesetas.
- Ernesto Herrero Vill "C. Hervi".—Domicilio, avenida de José Antonio, 80, Madrid. Actividad, Artes Gráficas. Requerimiento número 65/79. Importe, 822.808 pesetas.
- "Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.".—Domicilio, Fernando el Católico, 63, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 69/79. Importe, 15.785.010 pesetas.
- Juan Antonio Bello Rodríguez.—Domicilio, Felipe Asenjo, nave A, Madrid. Actividad, Reparación de automóviles. Requerimiento número 87/79. Importe, 841 pesetas.
- Eduardo Salinas Martínez.—Domicilio, Los Leones de Castilla, 23, Guadalajara. Actividad, Taller de cerrajería. Requerimiento número 90/79. Importe, 1.200 pesetas.
- "Bostitch Española, S. A.".—Domicilio, Ebro, 12, Madrid. Actividad, Fábrica de grapas. Requerimiento número 91/79. Importe, 35.400 pesetas.
- "Cafetería Las Avenidas".—Domicilio, Baceres, bloque B, Madrid. Actividad, Cafetería. Requerimiento número 132/79. Importe, 196.954 pesetas.
- "Construcciones Alonso Hermanos".—Domicilio, Rodríguez San Pedro, 10, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 164/79. Importe, 32.644 pesetas.
- "Faustino Recuero Martín, S. A.". — Domicilio, carretera de Andalucía, kilómetro 6,400, Madrid. Actividad, Construcciones mecánicas. Requerimiento número 166/79. Importe, 1.029.440 pesetas.
- "Pavimentos Cresin, S. A.".—Domicilio, glorieta de Bilbao, 1, Madrid. Actividad, Pavimentos. Requerimiento número 170 de 1979. Importe, 5.779.304 pesetas.
- "Didos Publicidad, S. A.".—Domicilio, Serrano, 100, Madrid. Actividad, Publicidad. Requerimiento número 187/79. Importe, 801.677 pesetas.
- "Electróptica Juan de la Cierva, S. A.". Domicilio, Isabel Gibaja, 5, Alcobendas (Madrid). Actividad, Sidero. Requerimiento número 190/79. Importe, 844.034 pesetas.
- "Dhoinsa".—Domicilio, plaza de Chamberí, 9, Madrid. Actividad, Sidero. Requerimiento número 196/79. Importe, 23.397 pesetas.
- "Asistencia de Obras, S. A.".—Domicilio, Juan Hurtado de Mendoza, 5, Madrid. Actividad, Alquiler máquinas obras. Requerimiento número 198/79. Importe, 84.668 pesetas.
- "Suministros Comercial, S. A.".—Domicilio, avenida de José Antonio, 5, Madrid. Actividad, Fab. accesorios de calefacción. Requerimiento número 225/79. Importe, 1.080 pesetas.
- Luis Herranz. — Domicilio, Vereda del Carmen, 27, Madrid. Actividad, Ebanis-

- teria. Requerimiento número 280/79. Importe, 17.604 pesetas.
- Marcelino Adán García Moya "Magar". Domicilio, Maqueda, 123, Madrid. Actividad, Ultramarinos. Requerimiento número 290/79. Importe, 41.893 pesetas; requerimiento número 291/79. Importe, pesetas 26.012.
- Juan Parralejo Pastor.—Domicilio, Badajoz, 20, Getafe (Madrid). Actividad, Forjados. Requerimiento número 296/79. Importe, 437.599 pesetas.
- "Géminis Pinturas Industriales, S. L.". Domicilio, Núñez de Balboa, 22, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 304/79. Importe, 651.224 pesetas.
- "Cominco, S. A.".—Domicilio, Ferroviarios, 5, Madrid. Actividad, Comodores I. Col. Requerimiento número 307/79. Importe, 527.282 pesetas.
- "Cartonera Ind. Madrileña, S. A." (Cimasa).—Domicilio, carretera de San Martín, número 60, Madrid. Actividad, Fábrica de cartón. Requerimiento número 323/79. Importe, 5.148.462 pesetas.
- "Talleres Vicálvaro, S. A.".—Domicilio, avenida de José Antonio, 2, Coslada (Madrid). Actividad, Cons. maq. para obras públicas. Requerimiento número 332/79. Importe, 3.870.848 pesetas.
- "S. A. de Construcciones M. B.".—Domicilio, avenida del Generalísimo, 70, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 340/79. Importe, pesetas 2.772.731.
- José Camarillas Pío.—Domicilio, Embajadores, 157, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 363/79. Importe, 1.542.354 pesetas.
- "Gráficas Novoa". — Domicilio, Uruguay, 3, Madrid. Actividad, Imprenta. Requerimiento número 365/79. Importe, pesetas 55.403.
- "Montajes Madrid, S. L.".—Domicilio, avenida de América, 35, Madrid. Actividad, Instalaciones eléctricas. Requerimiento número 369/79. Importe, 552.909 pesetas.
- "Hermanos Rodríguez Paniagua".—Domicilio, Doctor Castelo, 29, Madrid. Actividad, Confección. Requerimiento número 397/79. Importe, 99.259 pesetas.
- José Carquicio Sierra.—Domicilio, Nuestra Señora de Bellaescusa, s/n., Coslada (Madrid). Actividad, Club "La Sirena". Requerimiento número 426/79. Importe, 12.228 pesetas.
- "Mariquita Pérez, S. A.".—Domicilio, Serrano, 8, Madrid. Actividad, Venta de muñecas y vestidos. Requerimiento número 451/79. Importe, 87.537 pesetas; requerimiento número 452/79. Importe, pesetas 42.805; requerimiento número 453/79. Importe, 271.590 pesetas.
- "Tapias Argüelles". — Domicilio, Héroes del 10 de Agosto, 14, Madrid. Actividad, Tapicería. Requerimiento número 466/79. Importe, 1.805.363 pesetas; requerimiento número 467/79. Importe, pesetas 757.256; requerimiento número 468/79. Importe, 179.618 pesetas; requerimiento número 469/79. Importe, 413.515 pesetas.
- "Conmetal, S. L.".—Domicilio, Camino Maratones, s/n., Algete (Madrid). Actividad, Calderería. Requerimiento número 480/79. Importe, 1.243.773 pesetas; requerimiento número 481/79. Importe, pesetas 9.491.245.
- Fernando Martínez Jorrín.—Domicilio, Luis Fernández Urcra, s/n., La Cabrera (Madrid). Actividad, Cerrajería. Requerimiento número 487/79. Importe, 601 pesetas.
- "Viajes Cliper, S. A.".—Domicilio, General Oráiz, 30, Madrid. Actividad, Agencia de viajes. Requerimiento número 492/79. Importe, 1.696.852 pesetas.
- Juan José González Martínez.—Domicilio, Claudio Coello, 77, Madrid. Actividad, Instalaciones eléctricas. Requerimiento número 497/79. Importe, 1.068 pesetas.
- Maria Salinas Valles.—Domicilio, Lillo, número 48, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 499/79. Importe, 121.465 pesetas.
- Pino Alcántara, Bartolomé. — Domicilio, Veintiocho de Marzo, 7, Colmenar Viejo (Madrid). Actividad, Bar. Requerimiento número 500/79. Importe, 41.110 pesetas.
- "Proyectos e Instalaciones Pridesa".—Domicilio, Zurbano, 10, Madrid. Actividad, Desalación de aguas. Requerimiento

número 503/79. Importe, 590.083 pesetas.

"G. L. N.".—Domicilio, Orense, 32, Madrid. Actividad, Instalaciones de gas. Requerimiento núm. 506/79. Importe, pesetas 2.893.691.

"Eustasio Recuero Martín, S. A.".—Domicilio, carretera de Andalucía, kilómetro 6,400, Madrid. Actividad, Construcciones mecánicas. Requerimiento número 517/79. Importe, 1.583.779 pesetas.

"Ind. Plásticas Aurora, S. A.".—Domicilio, Vereda de lo Cortao, s/n., Madrid. Actividad, Fabricación de plásticos. Requerimiento núm. 583/79. Importe, pesetas 436.510; requerimiento núm. 584/79. Importe, 455.439 pesetas; requerimiento número 585/79. Importe, 446.914 pesetas.

"Alejandro Carven e Hijos, S. A.".—Domicilio, Marqués de Cubas, 18, Madrid. Actividad, Hostelería. Requerimiento número 600/79. Importe, 289.418 pesetas.

"Cooperativa Woltiber".—Domicilio, Astorga, 5, Madrid. Requerimiento número 610/79. Importe, 247.414 pesetas.

"Geotécnica".—Domicilio, Cuevas del Valle, 26, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 665/79. Importe, 1.928.554 pesetas.

"Becoa, S. L.".—Domicilio, General Yagüe, 56, Madrid. Actividad, Conservación de ascensores. Requerimiento número 666/79. Importe, 324.420 pesetas.

"Crédito Popular Hispano S. Cooperativa".—Domicilio, General Mola, 90, Madrid. Actividad, Cooperativa de créditos. Requerimiento número 693/79. Importe, 1.184.863 pesetas.

"Feyma, S. A.".—Domicilio, Núñez de Morgado, 9, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 694/79. Importe, 266.260 pesetas.

"Conmetal, S. L.".—Domicilio, Camino de Moratones, s/n., Algete (Madrid). Actividad, Construcciones metálicas. Requerimiento núm. 700/79. Importe, pesetas 1.750.644.

"Becoa, S. A.".—Domicilio, General Yagüe, 56, Madrid. Actividad, Reparación y conservación de ascensores. Requerimiento número 715/79. Importe, 317.089 pesetas.

Angel García Segovia.—Domicilio, Capitán Blanco Argibay, 15, Madrid. Actividad, Reparación de automóviles. Requerimiento número 718/79. Importe, 46.016 pesetas.

"Cominco, S. A.".—Domicilio, Ferrovianos, 5, Madrid. Actividad, Comedores I. Colegios. Requerimiento núm. 719 de 1979. Importe, 224.347 pesetas.

"Transportes García Mares".—Domicilio, Ronda de Segovia, 16, Madrid. Actividad, Transportes. Requerimiento número 727/79. Importe, 313.324 pesetas.

"Rosal, S. A. de Carbones".—Domicilio, Orense, 4, Madrid. Actividad, Compraventa de mercancías. Requerimiento número 739/79. Importe, 259.200 pesetas; requerimiento número 740/79. Importe, 226.914 pesetas.

"Sastrería Alberto Ranz".—Domicilio, Arenal, 11, Madrid. Actividad, Sastrería a medida. Requerimiento número 749/79. Importe, 137.981 pesetas; requerimiento número 750/79. Importe, 104.237 pesetas; requerimiento número 751/79. Importe, 104.967 pesetas; requerimiento núm. 752 de 1979. Importe, 102.683 pesetas; requerimiento número 753/79. Importe, 98.054 pesetas; requerimiento núm. 754/79. Importe, 102.674 pesetas.

"Electrónica Fervi".—Domicilio, Julia Nebot, 14, Madrid. Actividad, Reparación de TV. Requerimiento núm. 889/79. Importe, 182.512 pesetas.

Rafael Onieva Ariza "La Ponderosa".—Domicilio, carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 17,300, San Fernando de Henares (Madrid). Actividad, Hostelería. Requerimiento número 890/79. Importe, pesetas 10.651.

"Gilcon".—Domicilio, paseo del Marqués de Zafra, núm. 35, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 893/79. Importe, 116.030 pesetas.

Juan A. Mosas Pardo.—Domicilio, La Moraña, 13, Leganés (Madrid). Actividad, Barnizador sin local. Requerimiento número 901/79. Importe, 40.378 pesetas.

"Hijo de Agustín Ferrer Prats".—Domicilio, Bolsa, 2, Madrid. Actividad, Comercio. Requerimiento núm. 905/79. Im-

porte, 95.587 pesetas; requerimiento número 906/79. Importe, 93.538 pesetas.

"Almacenes Joaquín, S. A.".—Domicilio, Atocha, 34, Madrid. Actividad, Comercio. Requerimiento núm. 907/79. Importe, 255.547 pesetas; requerimiento número 908/79. Importe, 66.381 pesetas.

"Herederos de Eduardo Cuchillo García".—Domicilio, Linneo, 30, Madrid. Requerimiento número 911/79. Importe, pesetas 94.725.

Pedro Chicharro Caballero.—Domicilio, Torres Quevedo, 17, Madrid. Actividad, Ebanistería. Requerimiento núm. 935/79. Importe, 2.540.913 pesetas.

María del Carmen Castro Bernal.—Domicilio, carretera a Chinchón, kilómetro 3,300, Arganda (Madrid).—Actividad, Cría de codornices. Requerimiento número 944/79. Importe, 354.747 pesetas.

Angel García Segovia.—Domicilio, Capitán Blanco Argibay, 15, Madrid. Actividad, Reparación de automóviles. Requerimiento núm. 945/79. Importe, 204.348 pesetas.

"Centro Técnico de Limpiezas, S. A.". Domicilio, José María Pereda, 44, Madrid. Actividad, Limpieza de edificios. Requerimiento núm. 967/79. Importe, 468.374 pesetas.

"Prefabricados Ladiv, S. A.".—Domicilio, paseo de la Reina Cristina, 36, Madrid. Actividad, Prefabricados derivados del yeso. Requerimiento número 975/79. Importe, 613.199 pesetas.

"Elva, S. A.".—Domicilio, Félix Boix, número 6, Madrid. Actividad, Comercio. Requerimiento núm. 977/79. Importe, pesetas 25.257.188.

"Becoa, S. L.".—Domicilio, General Yagüe, 56, Madrid. Actividad, Reparación y conservación de ascensores. Requerimiento núm. 979/79. Importe, 1.529.534 pesetas.

Urcisino Martín Gómez.—Domicilio, Acebo, 85, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 981/79. Importe, 561.656 pesetas.

"Inoxidables del Centro, S. A.".—Domicilio, Don Quijote, 1, Madrid. Actividad, Cerrajería. Requerimiento núm. 991 de 1979. Importe, 4.850.632 pesetas.

Clemente Guzmán López.—Domicilio, Francisca Armada, 41, Madrid. Actividad, Taller mecánico. Requerimiento número 993/79. Importe, 480.400 pesetas.

"Cartera Datos Inves. Aplicada, S. A.". Domicilio, Alcalá, 55, Madrid. Actividad, Investigación de mercados. Requerimiento número 994/79. Importe, 915.651 pesetas.

"Afrodisio Aguado, S. A.".—Domicilio, Marqués de Cubas, 5, Madrid. Actividad, Librería. Requerimiento número 996/79. Importe, 383.394 pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Jefe de la Oficina Delegada (Firmado).  
(G. C.—7.683)

## Magistratura de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.689-95/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Florencio Gómez Gutiérrez y otros, contra «Dipasa», sobre cantidad, con fecha 31 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Dipasa» a que abone por los conceptos reclamados, a Florencio Gómez Gutiérrez, 16.214 pesetas; a Ignacio Sauce Moyano, 23.905 pesetas; a Pedro Leco Lara, 18.450 pesetas; a Máximo Isado Fabián, 25.000 pesetas; a Carlos Jimeno Cristiano, 33.614 pesetas; a Jesús Ramos Lebrusán, 27.647 pesetas; y a Jaime Gómez Mencía, 27.467 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Dipasa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario, Pilar López Asensio (Firmado).

(B.—5316)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Distrito

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

##### JUZGADO NUMERO 23

En juicio de faltas número 727 de 1978, por lesiones, en la que aparecen como denunciante José Vicente Daroca Pérez, Antonio Celdrán Jara y José Luis Camacho Morales, denunciados Santiago García Alonso, José Francisco Gensola García y Eusebio Carrión Santos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de febrero de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, José Vicente Daroca Pérez, Antonio Celdrán Jara y José Luis Camacho Morales, mayores de edad, solteros, empleados, internos en prisión provincial; y denunciados, Santiago García Alonso, José Francisco Guisasaola García y Eusebio Carrión Santos, mayores de edad, funcionarios, por lesiones en agresión...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Santiago García Alonso, José Francisco Guisasaola García y Eusebio Carrión Santos, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.) Leída y publicada fué la anterior sentencia.—Antonio Sicilia. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los denunciante, en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1979.

(B.—2.447)

##### JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitaron diligencias de juicio verbal de faltas número 819 de 1978, sobre estafa, contra José Manuel Marchante García, que se encuentra en ignorado paradero, en las que con fecha 18 de enero de 1979 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Marchante García, como autor responsable y directo de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, que por la naturaleza de la falta habrá de cumplir en la prisión provincial de hombres de esta capital; a que indemnice a «Almacenes Sear's Roebuck» en la suma de 13.177 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Una vez firme la presente resolución, remitase hoja de antecedentes al Archivo Central de Penados y Rebeldes.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe, digo, así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Orozco. (Rubricados.)

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al expresado, expido y firmo el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—2.187)

(B.—1.792)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitaron diligencias de juicio verbal de faltas número 990 de 1978, sobre lesiones por mordedura de perro, contra, digo, por denuncia de Pedro Ignacio Salvador Zuloaga, que se encuentra en ignorado paradero, en las que con fecha 18 de enero de 1979 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Ramón Menéndez Ríos, como responsable directo de una falta de lesiones por morde-

dura de perro, a las penas de 1.000 pesetas de multa, que hará efectivo en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado en caso de impago; reprensión privada y pago de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Orozco. (Rubricados.)

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al expresado, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(B.—1.793)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitaron diligencias de juicio verbal de faltas número 1.157 de 1978, sobre estafa, contra Marc Silvestre, que se encuentra en ignorado paradero, en las que con fecha 18 de enero de 1979 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marc Silvestre, como autor responsable y directo de una falta de estafa, a las penas de cinco días de arresto menor, que por la naturaleza de la falta habrá de cumplir en la prisión provincial de hombres de esta capital; a que indemnice al «Hotel Eurobuilding» en la suma de 11.388 pesetas, y al pago de las costas de presente juicio.—Firme que sea esta resolución, remitase la correspondiente hoja de antecedentes al Archivo Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Orozco. (Rubricados.)

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al expresado, expido y firmo el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—2.189)

(B.—1.794)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.967 de 1977, por daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante Marcial Díaz Gómez, y como denunciado Alfredo Fernández Suaznavar, encontrándose el segundo de los reseñados en situación procesal de ignorado paradero, y en los que en fecha actual se ha practicado la tasación de costas en las presentes actuaciones, la cual arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Por suspensión juicio (artículo 28-1.ª), 40 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Exhortos expedidos (artículo 21, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Tasación de costas (artículo 11, 10 6.ª, tarifa 1.ª), 150 pesetas.—Honorarios Perito, 1.000 pesetas.—Multa, 505 pesetas.—Indemnización, 3.471 pesetas.—Pólizas Mutualidad, 120 pesetas.—Reintegros del juicio, 150 pesetas.—Dieta salida y locomoción (disposición común 4.ª), 700 pesetas.

Total pesetas: 6.426.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 6.426 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al condenado en las presentes actuaciones Alfredo Fernández Suaznavar, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1979.

(G. C.—2.234)

(B.—1.777)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 419 de 1978, por malos tratos de palabra, en los que aparece como denunciante José Luis Huertas Casado, y como denunciado Justo Bernaldo de Quirós Quintano, encontrándose el segundo de los reseñados en situación procesal de ignorado paradero, y en los que en fecha actual se ha practicado la tasación de costas en las presentes actuaciones, la cual arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasación de costas (artículo 11, 10 6.ª, tarifa 1.ª), 150 pesetas.—Multa, 2.000 pesetas.—Reintegros, 150 pesetas.—Pólizas Mutuallidad, 120 pesetas.—Dietas salida y locomoción (disposición común 4.ª), 1.100 pesetas.

Total pesetas: 3.685.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 3.685 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al condenado en las presentes actuaciones Justo Bernaldo de Quirós Quintano, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1979.

(G. C.—2.235) (B.—1.778)

Vicente Díaz Humanes, mayor de edad, conductor, con último domicilio conocido al mismo en la calle de Serrano, 112, y actualmente en situación procesal de ignorado paradero, que en juicio de faltas número 2.797 de 1977, fué condenado por sentencia firme de fecha 16 de mayo de 1978 a 505 pesetas de multa, indemnización de 22.780 pesetas y pago de costas, en cuyo juicio, practicada tasación de costas, también firme, arrojó la suma de 26.520 pesetas, por la presente se le requiere para que sin pérdida de tiempo comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo las indicadas responsabilidades. Y como quiera que ante su estado procesal indicado y al no conocerse bienes le ha sido impuesta, por acuerdo de auto de esta fecha, tres días de arresto sustitutorio ante el impago de la multa. Se ruega a todas las autoridades y demás miembros o agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, así como caso de resultar habido, a ingresarle en prisión provincial o depósito municipal para que extinga dicho arresto, debiendo darse cuenta telegráficamente a este Juzgado si resultara habido, a los fines procedentes.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1979.

(G. C.—2.174) (B.—1.779)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitaron diligencias de juicio verbal de faltas número 37 de 1978, sobre orden público, contra José Antonio Montañez Medina, que se encuentra en ignorado paradero, en las que con fecha 18 de enero de 1979 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar al acusado en estas actuaciones José Antonio Montañez Medina, como autor responsable y directo de una falta de orden público por turbación leve, al usar medios que producen alarma o perturbación, a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado en caso de impago; reprensión privada y pago de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Orozco. (Rubricados.)

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al expresado,

expido y firmo el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.

(G. C.—2.186) (B.—1.791)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.091 de 1978, sobre lesiones mutuas en riña, en los que aparece como denunciante Comisaría de Policía de Centro, y como implicados Antonio Utrera Tabares y Carlos Virgilio de Sousa, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el tercero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los implicados en las presentes actuaciones Antonio Utrera Tabares y Carlos Virgilio de Sousa, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Carlos Virgilio de Sousa, en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.

(G. C.—3.356) (B.—2.730)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.136 de 1978, sobre lesiones en riña, en los que aparece como denunciante Joaquín Pedro Varas, y como denunciado Mohamed Mattaqui y Ben, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Mohamed Mattaqui y Ben, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Mohamed Mattaqui y Ben, en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.

(G. C.—3.357) (B.—2.731)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 944 de 1978, sobre lesiones en agresión, en los que aparece como denunciante la Comisaría de Policía de Centro, y como implicados Mario Ramón Prieto y Sebastián Camacho, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el tercero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los implicados en las presentes actuaciones Mario Ramón Prieto y Sebastián Camacho Fernández, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Sebastián Camacho Fernández, en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.

(G. C.—3.358) (B.—2.732)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 934 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante Félix Pérez Olaya, y como denunciados Rafael Canfranc Seco y Luis Mejía García, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el tercero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones Rafael Canfranc Seco y Luis Mejía García, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Luis Mejía García, en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.

(G. C.—3.359) (B.—2.733)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 681 de 1978, sobre orden público, en los que aparece como denunciante Rosa Lombardero Alvarez, y como implicados Luis Morán González y Juan López Minguell, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero los dos últimos de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los implicados en las presentes actuaciones Luis Morán González y Juan López Minguell, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal-Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma Luis Morán González y Juan López Minguell, en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.

(G. C.—3.360) (B.—2.734)

JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid se tramita juicio verbal de faltas núm. 1.336 de 1978, en el que aparece como lesionada Francisca García Giménez de los Galanes y como denunciado José Ruiz García, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1979.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal titular núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas,

seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal municipal titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionada, Francisca García Giménez de los Galanes, y como denunciado, José Ruiz García, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones en agresión...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado José Ruiz García, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación en forma a la lesionada Francisca García Giménez de los Galanes, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.

(G. C.—2.749) (B.—2.364)

En este Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid se tramita juicio verbal de faltas con el núm. 478 de 1978, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de febrero de 1979.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal titular núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal municipal titular de la acción pública; de otra, como lesionado, el menor Carlos Jesús Benito Gómez, y como denunciado, Antonio Martínez López, por lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Antonio Martínez López, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al denunciado Antonio Martínez López, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1979.

(G. C.—2.233) (B.—1.808)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.627 de 1976, por las lesiones sufridas por Jesús Gómez Costa el día 5 de septiembre de 1976 durante su actuación de número circundante en la Plaza de Toros de Vista Alegre, se en la Plaza de Toros de Vista Alegre, de esta Villa, se notifica al expresado Jesús Gómez Costa, nacido en Cerdedo (Orense) el día 4 de diciembre de 1956, hijo de Eladio y de Angela, soltero, archivero, que tenía su domicilio en esta capital, Costanilla de los Angeles, núm. 3, segundo derecha, de donde se ausentó, desconociéndose el domicilio y paradero que posea en la actualidad, que en el pre-citado procedimiento y con fecha 21 de marzo de 1979 se ha dictado auto de sobreseimiento libre, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen libremente estas diligencias, que se archivarán definitivamente en el legajo correspondiente, previa notificación de esta resolución al señor Fiscal de Distrito de este Juzgado y al lesionado Jesús Gómez Costa, haciéndose a éste por medio de la oportuna cédula de notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así lo acordó, manda y firma el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Antonio Albasanz.—J. L. González. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al lesionado Jesús Gómez Costa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de marzo de 1979.

(G. C.—3.175) (B.—2.637)

En este Juzgado de Distrito núm. 28 de los de esta capital se tramita juicio verbal de faltas con el núm. 104 de 1979, por lesiones de Carmen Costoto Costoso, contra Antonio Granados Caravaca, en los que se ha dictado la presente

**Sentencia.** — En Madrid, a 20 de marzo de 1979. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal titular núm. 28 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal municipal titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionada, Carmen Costoto Costoso, y como denunciado, Antonio Granados Caravaca, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones.

**Fallo:** Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Antonio Granados Caravaca, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio Albasanz Gallán.

Y para que sirva de notificación en forma de la anterior sentencia al denunciado Antonio Granados Caravaca, del que se desconoce su paradero y domicilio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1979. (G. C.—3.364) (B.—2.749)

#### JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones y daños imprudencia, con el núm. 870 de 1978, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

**Sentencia.** — En Madrid, a 13 de diciembre de 1979. — El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas número 870 de 1978, seguidos por oficio de la Comisaría de Policía de Tetuán, y parte facultativo de lesiones sufridas en accidente de circulación, en el que resultaron daños; y como denunciados, Francisco González Orellana, mayor de edad, casado, conductor, y con domicilio en esta capital, e Ignacio Arroyo Martín, mayor de edad, y con domicilio en Bilbao, calle Alda Recalde, núm. 13, sobre lesiones y daños imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

**Fallo:** Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Ignacio Arroyo Martínez, declarando de oficio las costas del procedimiento, sin perjuicio de la indemnización que pudiere corresponder al lesionado por las sufridas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Doy fe. — Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste, y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Ignacio Arroyo Martínez, que ha resultado desconocido en el domicilio indicado, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1979. (B.—2.071)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.459 de 1978, sobre desacato a la Autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

**Sentencia.** — En Madrid, a 20 de febrero de 1979. — El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por oficio de la Comisaría de Policía de Centro, por denuncia interpuesta por la Policía municipal María Angeles Fernández Rodríguez, afecta a la Quinta Agrupación Mixta de Circulación, contra Juan José Benito Fernández, mayor de edad, y que

ha resultado desconocido en el domicilio indicado, sobre desacato a la Autoridad, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

**Fallo:** Que debo de condenar y condeno a Juan José Benito Fernández a la pena de 500 pesetas de multa, reprobación privada y pago de costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste, y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al condenado Juan José Benito Fernández, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1979. (B.—2.073)

#### JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 32 de los de esta capital, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 5 de 1979, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada María Luisa Da Silva Matos Dos Santos, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 22 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Fausto Rodríguez Costa y Rosa Camuñas Homet, declarando de oficio las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Valero López-Canti. (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia publicada en el día de la fecha por el mismo señor Juez que la dictó. — Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a María Luisa Da Silva Matos Dos Santos, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1979. (B.—2.075)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 1.668 de 1978, seguido sobre daños, en las que aparece como denunciado Raimundo Ramos Espejo, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo del corriente año, cuyo fallo es como sigue:

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Raimundo Ramos Espejo, por serle de aplicación de eximente que determina el caso primero del artículo 8 del Código Penal, declarando de oficio las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Valero López-Canti. (Rubricado.)

**Publicación.** — La anterior sentencia fué publicada en el día de la fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. — Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Raimundo Ramos Espejo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1979. (B.—2.237)

El señor Juez de Distrito núm. 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 1.053 de 1978, seguido sobre amenazas, en las que aparece como denunciado Manuel Rodríguez, en ignorado paradero, dictó sentencia con fecha 14 de marzo actual, cuyo fallo es como sigue:

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Manuel Rodríguez, declarando de oficio las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Valero López-Canti. (Rubricado.)

**Publicación.** — La anterior sentencia fué pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. — Eusebio Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979. (B.—2.478)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 1.618 de 1978, seguidas sobre lesiones agresión y daños, en las que aparece como lesionado Elbio L. Amorín Carrio, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Armando López Montero, declarando de oficio las costas procesales causadas. — Hágase entrega al mismo del reloj depositado en este Juzgado, que es de su propiedad. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Valero López-Canti. (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. — Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Elbio L. Amorín Carrio, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979. (B.—2.477)

#### JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordialba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 287 de 1978, seguidos por denuncia de agente de la Autoridad contra Santiago Gómez Álvarez, por amenazas, se ha dictado proveído, en el cual declara firme la sentencia dictada en los mismos, acordando proceder a llevar a efecto tasación de costas y requerir a dicho penado por tres días, así como de presentarse ante este Juzgado, a fin de cumplir la pena de tres días de arresto menor sustitutorio del impago de la multa impuesta y con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su detención; y tasación de costas del juicio de faltas núm. 287 de 1978:

Derechos de Registro, 20 pesetas. — Derechos de juicio, 115 pesetas. — Derecho de expedición de despachos, 200 pesetas. — Derechos de cumplimiento, 100 pesetas. — Derechos de ejecución, 30 pesetas. — Derechos de locomoción notificación sentencia, 200 pesetas. — Impuesto de actos jurídicos documentados, 100 pesetas. — Mutualidad judicial, 120 pesetas. — Multa, 1.000 pesetas. — Total importe de la tasación: 1.885 pesetas.

Corresponde satisfacer dicha tasación al penado Santiago Gómez Álvarez, el cual se encuentra en domicilio desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al mismo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979. (G. C.—3.047) (B.—2.479)

Don Rafael Jainaga Bordialba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33 de los de Madrid.

Que en el juicio de faltas núm. 338 de 1978, seguidos en este Juzgado por denuncia de José Vicente Gabriel, contra Víctor Peco Díez, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, digo, proveído, declarando firme la sentencia dictada en dicho procedimiento, en la que se acuerda dar vista a dicho penado por término de tres días de la tasación de costas que se inserta a continuación, requiriéndose a dicho penado para que se presente en este Juzgado para cumplir la pena de tres días de arresto menor sustitutorio, bajo apercibimiento de proceder a su detención; y tasación de costas del juicio de faltas número 338 de 1978:

Por derechos de Registro, 20 pesetas. Por derechos de juicio, 230 pesetas. — Por derechos de ejecución de sentencia, 30 pesetas. — Por derechos de expedición de despachos, 150 pesetas. — Por derechos de cumplimiento de despachos, 75 pesetas. — Indemnizaciones, 10.000 pesetas. — Honorarios periciales, 800 pesetas. — Locomociones agentes judiciales, 200 pesetas. — Notificación de sentencia, 200 pesetas. — Impuesto de actos jurídicos documentados, 100 pesetas. — Mutualidad judicial, 120 pesetas. — Multa, 1.000 pesetas. — Total importe de la tasación: 12.925 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Víctor Peco Díez la suma de doce mil novecientas veinticinco pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a dicho penado, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979. (G. C.—3.048) (B.—2.480)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número 132 de 1978, sobre la supuesta de imprudencia simple, con resultado de lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente del siguiente tenor:

**Sentencia.** — En San Lorenzo del Escorial, a 4 de enero de 1978. — El señor don Domingo Antonio Moya Pérez, Juez de Distrito sustituto de este Real Sitio, ha visto y oído el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 132 de 1978, sobre lesiones por supuesta imprudencia en accidente de tráfico, figurando como partes: como perjudicada, Victoria García Saguar, mayor de edad, casada, peletera, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de La Bañeza, núm. 16, y como presunto inculpado su esposo, Alfonso Gurillo Román, mayor de edad, casado, carnicero, con el mismo domicilio que la anterior, con intervención del Ministerio Fiscal; y...

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo de la falta de lesiones por imprudencia simple que se le imputaba a Alfonso Gurillo Román, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Firme que sea la presente resolución, dese cuenta para dictar el correspondiente auto de responsabilidad civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Domingo Moya. (Rubricado.)

Y para que conste, y mediante la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid sirva de notificación en forma a Alfonso Gurillo Román y a Victoria García Saguar, ambos de las circunstancias que constan en el encabezamiento de la sentencia, en la actualidad en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Madrid, calle de La Bañeza, número 16, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 5 de marzo de 1979. (G. C.—2.682) (B.—2.244)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 175 del año 1977, sobre lesiones por imprudencia, se notifica a Ramón García Sobera y a María del Carmen Ortega Gómez, con D. N. I. número 14.118.353, cuyo anterior domicilio lo tuvieron ambos en la calle de Calvo Sotelo, núm. 38, de San Lorenzo del Escorial, y en la actualidad en desconocido paradero, la sentencia dictada en dichas actuaciones, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.** — En San Lorenzo del Escorial, a 21 de abril de 1978. — El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Distrito de San Lorenzo del Escorial, ha visto este juicio de faltas núm. 175 de 1977, seguido por supuesta imprudencia, con resultado de lesiones y daños, contra María Carmen Ortega Gómez, figurando como perjudicado su esposo, Ramón García Sobera, ambos en desconocido paradero, y cuyo último domicilio lo tuvieron en El Escorial...

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Ortega Gómez de

la falta de imprudencia juzgada, con declaración de costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a la implicada y al perjudicado, hoy ambos en desconocido paradero, por edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en los que se insertará encabezamiento y fallo, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—(Rubricada.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 17 de febrero de 1979.  
(G. C.—2.120) (B.—1.830)

En el juicio de faltas que se expresa se ha practicado la siguiente tasación de costas, practicada por el Secretario que suscribe, de las causadas en el juicio de faltas núm. 12 de 1978, con el siguiente resultado:

Tasas judiciales (Decreto 18 de junio de 1959): Disposición Común 11, Registro expediente, 20 pesetas. — Art. 28, tarifa 1.ª, juicio y diligencias previas, 115 pesetas. — Art. 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas. — Disposición Común 6.ª, exposición cuatro despachos, 200 pesetas. — Art. 31, tarifa 1.ª, cumplimiento cuatro despachos, 100 pesetas. Artículo 6, núm. 3, tarifa 5.ª, actuación médico forense, 125 pesetas.—Total de tasas judiciales: 590 pesetas.

Honorarios de peritos, 450 pesetas. — Salidas (Disposición Común 4.ª, Decreto Tasas judiciales), 160 pesetas. — Impuesto actos jurídico-documentados (reintegros), 120 pesetas. — Total importe de la tasación: 1.320 pesetas.

Que corresponde satisfacer a María Luisa Alcázar Sajardo, con D. N. I. número 2.075.219, hija de Eusebio y de Julia, camarera, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, y a quien se da vista de la anterior tasación de costas, por término de tres días, por medio del presente.

San Lorenzo del Escorial, a 10 de marzo de 1979.  
(G. C.—3.050) (B.—2.493)

**COLLADO VILLALBA**

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 366 de 1978, sobre imprudencia en accidente de circulación, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia. — En Collado Villalba, a 5 de marzo de 1979.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 366 de 1978, seguidos, con intervención del señor Fiscal de Distrito, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Melhly Belkacem, de treinta y cuatro años de edad, mecánico, domiciliado en Francia, y con pasaporte número 947 de 1973, expedido en Casablanca, por supuesta falta de imprudencia; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Melhly Belkacem de la falta de imprudencia por la que era juzgado, declarando de oficio las costas del juicio y sin perjuicio de las acciones civiles que al Estado puedan corresponder. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a dicho inculpado Melhly Belkacem, y a los perjudicados Zemhari Fátima, Frikach Mohamed y Zemhari Rachida, se expide el presente en Collado Villalba, a 6 de marzo de 1979.  
(G. C.—2.675) (B.—2.127)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 611 de 1977, en los que se ha dictado auto con fecha 25 de septiembre de 1978, en el que se determina como cantidad máxima a reclamar por la lesionada Rufina María del Carmen Curto Castro, la de 19.500 pesetas, como indemnización de daños y perjuicios corporales con cargo al Seguro Obligatorio.

Y para que sirva de notificación a dicha lesionada, que se encuentra en ignorado paradero, y hacerle saber asimismo que en este Juzgado se encuentra testimonio de dicho auto para que pueda servirle de título ejecutivo, se expide el presente en Collado Villalba, a 14 de marzo de 1979.  
(G. C.—3.052) (B.—2.495)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 85 de 1978, sobre lesiones y malos tratos, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 6 de marzo de 1979.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 85 de 1978, seguidos con intervención del señor Fiscal de Distrito, en virtud de denuncia ante la Guardia Civil del puesto de Los Molinos por Matías Fidalgo Calvo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Los Molinos, contra Francisco Rubio Castro, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, vecino de Madrid; José Monsalve Castro, de diecinueve años de edad, estudiante y de la misma vecindad; Manuel Rubio Castro, mayor de edad, soltero, estudiante y de la misma vecindad; Alvaro Fidalgo Perales, de veinticinco años, soltero, industrial y vecino de Los Molinos, e Ignacio Rodríguez Cuesta, de veinte años, soltero, camaretero y vecino de Los Molinos, por supuestas faltas de lesiones y maltrato; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alvaro Fidalgo Perales, Ignacio Rodríguez Cuesta y Manuel Rubio Castro, como autores cada uno de ellos de una falta de maltrato de obra, a la pena de 2.000 pesetas a cada uno y al pago de costas por partes iguales; absolviéndoles de la posible falta de lesiones, y absolviendo igualmente a Francisco Rubio Castro y José Monsalve Castro de ambas faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al inculpado Manuel Rubio Castro, que se encuentra en ignorado paradero, expídese el presente en Collado Villalba, a 13 de marzo de 1979.  
(G. C.—2.958) (B.—2.489)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 442 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 16 de marzo de 1979.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 442 de 1977, seguidos con intervención del señor Fiscal de Distrito, en virtud de denuncia de Miguel Angel García Sánchez, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Las Rozas, contra Rafael Navarro Navarro de Palencia, del que no constan más circunstancias, que tenía su domicilio en calle del Cine, número 50, de Madrid, y se halla actualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta de imprudencia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Navarro Navarro de Palencia, como autor de una falta de imprudencia de la que resultaron daños, a la pena de multa de 1.000 pesetas, indemnización de 13.000 pesetas Miguel Angel García Sánchez y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al inculpado Rafael Navarro Navarro de Palencia, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 21 de marzo de 1979.  
(G. C.—3.325) (B.—2.751)

**ALCORCON**

En diligencias de juicio de faltas número 12 de 1979, que se tramitan en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, en que figuran como partes Juan García Gar-

cia y Emilio Márquez Gutiérrez, sobre daños en colisión de vehículos, hechos ocurridos el día 10 de febrero de 1978, se dictó sentencia con fecha 24 de febrero de 1979, por la que se absuelve a Emilio Márquez Gutiérrez.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación del anterior acuerdo a Juan García García, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 24 de febrero de 1979.  
(G. C.—2.681) (B.—2.243)

En diligencias de juicio de faltas número 234 de 1978, seguido en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, en que figuran como partes Benito Cedrón Pérez, Martín Fernández Villarán y Víctor Manuel Sáez Manchón, sobre daños en colisión de vehículos, con fecha 28 de octubre de 1978 se dictó sentencia por la que se absuelve a Juan Pedro Sánchez Muñoz.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a dicho Juan Pedro Sánchez Muñoz, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 5 de marzo de 1979.  
(G. C.—2.680) (B.—2.242)

En diligencias de juicio de faltas número 174 de 1978, que se tramitan en este Juzgado de Alcorcón, con fecha 4 de octubre de 1978 se dictó sentencia por la que se condena a Francisco Utrera Martínez, como responsable de una falta de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización civil y al pago de costas.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Francisco Utrera Martínez, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 14 de febrero de 1979.  
(G. C.—2.167) (B.—1.823)

En diligencias de juicio de faltas número 272 de 1977, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, y en que figuran como partes Luis Caro Rodríguez, Ricardo Fernández Gamarra, Laureano García Navarro, Jesús Alcalá Mérida y Justo Torija Sánchez, sobre daños en colisión de vehículos por hechos ocurridos el día 23 de diciembre de 1976, se dictó sentencia con fecha 17 de febrero de 1979 por la que se absuelve a Ricardo Fernández Gamarra, y dejando a salvo las acciones civiles correspondientes.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Justo Torija Sánchez, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 17 de febrero de 1979.  
(G. C.—2.412) (B.—2.077)

En diligencias de juicio de faltas número 43 de 1978, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, en que aparece como parte condenada Manuel Joaquín Transmontano Nevel, con fecha 9 de marzo de 1979 se practicó tasa de costas, que arroja un total de 28.179 pesetas, a cuya pago viene obligado el antes reseñado, según la sentencia dictada en dichas actuaciones.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a dicho Manuel Joaquín Transmontano Nevel, en paradero ignorado y a la vez vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga conveniente, expido la presente en Alcorcón, 9 de marzo de 1979.  
(G. C.—2.932) (B.—2.485)

**GETAFE**

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado bajo el número 57 de 1979, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Manuel Fernández Rodríguez, declarando de oficio las costas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Manuel Fernández Rodríguez, hoy en ignorado paradero, previo su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Getafe, a 10 de marzo de 1979.  
(G. C.—2.744) (B.—2.251)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado bajo el número 1.616 de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco López Prada, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones por imprudencia simple ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de insolvencia; represión privada; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, con reserva a los perjudicados Richard Senesen, Pilar Senesen, María Cristina Maestre y Samaritana Seguí Regalita de las acciones civiles para reclamación de perjuicios derivados de este accidente, si a su derecho conviniere, en el procedimiento que corresponda.

Para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Getafe, a 15 de marzo de 1979.  
(G. C.—2.959) (B.—2.490)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado bajo el número 1.971 de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Hernández Jiménez, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días; represión privada; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; indemnización al perjudicado Anunciación Moreno del Rincón en la cantidad de 37.388 pesetas, importe de los daños causados a su vehículo, según tasación pericial; indemnización a Petra del Rincón Lorenzo en 27.000 pesetas y a Lázaro Luis Moreno Aliá en otras 6.000, por gastos de asistencia personal en los días lesionados; al pago de 4.110 pesetas por importe de las facturas por prestación sanitaria en la "Clínica 1.º de Octubre", así como a que abone el importe de las costas causadas en el presente juicio.

Para que sirva de notificación en forma a dicho condenado, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Getafe, a 15 de marzo de 1979.  
(G. C.—2.960) (B.—2.491)

**NAVALCARNERO**

Don Marcial López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 771 de 1978, sobre hurto de materiales de construcción, propiedad de la empresa "Proconfort, S. A.", contra Jesús Lobato Tapiador, ha recaído sentencia, en cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Lobato Tapiador a la pena de dos días de arresto, así como al pago de las costas del juicio.  
(G. C.—2.715) (B.—2.246)

**ALCOBENDAS**

En el juicio de faltas que con el número 209 de 1978 se ha seguido en este Juzgado contra Rafael Blanco Mena, Josefa Blanco Mena y Manuela Mena Rosales, se ha dictado la siguiente

**Tasación de costas**

Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Trámite, 100 pesetas.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Por citaciones, 20 pesetas.—Multa impuesta a los tres penados, 6.000 pesetas.—Pólizas de Mutualidad, 360 pesetas.—Reintegro de timbre, 200 pesetas.—6 por 100 derechos de tasación, 150 pesetas.

Total: 6.895 pesetas.  
Corresponde pagar a cada uno de los penados, 2.298 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Rafael Blanco Mena, Josefa Blanco Mena y Manuela Mena Rosales, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Alcobendas, a 22 de febrero de 1979.  
(G. C.—2.456) (B.—2.088)

## TORRELAGUNA

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de la villa de Torrelaguna y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 132 de 1978, por hurto (hechos ocurridos en el kilómetro 82,50 de la carretera N-I el día 10 de julio de 1978), y en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que absolviendo a Vicente Luis Ramírez Pérez y a Joaquín Méndez Fernández, debo condenar y condeno a Angel Manuel Becerra Carrasco y Carlos García Castillejos, como autores responsables de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587, 1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas por partes iguales, declarando de oficio la otra mitad. Hágase entrega definitiva de lo sustraído al perjudicado Abdel Quahabi Mohamed. Firme esta resolución, remítase nota autorizada de la misma al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Y para que sirva de notificación en forma a Abdel Quahabi Mohamed, sin domicilio conocido en España, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Torrelaguna, a 7 de febrero de 1979. (G. C.—2.551) (B.—2.092)

## TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 14 de 1978, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, siendo partes Felipe García Domián y Piedad del Arco Figueroa, cuyos últimos domicilios conocidos los tenían en avenida Generalísimo, número 10, y Pericles, 3, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal a los antes indicados y que, copiada literalmente, en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martín Delgado Coque a 505 pesetas

de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Felipe García Domián y a Piedad del Arco Figueroa, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 1979. (G. C.—3.098) (B.—2.550)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 967 de 1978, seguido en este Juzgado por daños, siendo parte Francisco Javier Angulo Casado, cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, calle Villadondiego, 2, tercero, y hoy en ignorado paradero, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal al antes indicado y que, copiada literalmente, en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Angulo a una multa de 2.100 pesetas; indemnización al Ayuntamiento de Coslada en 5.000 pesetas, y a las costas del juicio; Absolviendo a Sebastián González, Francisco Rama, Jaime Antonio Justo y a Angel Feito Cantero.

Y para que sirva de notificación a Francisco Javier Angulo Casado, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 20 de marzo de 1979. (G. C.—3.267) (B.—2.726)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 785 de 1977, seguido en este Juzgado por estafa a "Renfe", siendo parte Feliciano Sordo Sordo, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle 14 Transversal, núm. 9, Palomeras Altas (Madrid), y hoy en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal a los antes indicados, y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Feliciano Sordo Sordo a un día de arresto menor, a que indemnice a "Renfe" en la cuantía de 100 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Feliciano Sordo Sordo, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 1979.

(G. C.—3.266) (B.—2.725)

## ANTEQUERA

En juicio de faltas que con el número 566 de 1978, se tramita en este Juzgado, contra Luis Mario Toranzo Rubio, de veinticinco años, hijo de Juan y de Amparo, natural de Melilla, por estafa, se practicó la siguiente tasación de costas (D. 18-6-1959):

Común 11, derechos de Registro, 20 pesetas.—Art. 28, tramitación y previas, 115 pesetas.—Reintegros y Mutualidad, 320 pesetas.—Indemnizaciones, 2.200 pesetas.—Común 6.ª, art. 32, despachos, 275 pesetas.—Art. 29, ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Total: 2.960 pesetas.

Importa la anterior tasación (s. e. u. o.) las figuradas dos mil novecientas sesenta pesetas.

Y para que conste y dar traslado por tres días de dicha tasación al condenado a su pago Luis Mario Toranzo Rubio, que tuvo su último domicilio en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, y requerirle para que en dicho término la haga efectiva, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho individuo, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido o arresto más próximo, para que cumpla veinte días de arresto menor que como pena principal se le han impuestos en el referido juicio.

Antequera, a 23 de marzo de 1979.

(G. C.—3.336) (B.—2.752)

## E L C H E

En el juicio de faltas núm. 1.377 de 1978, seguido en este Juzgado, contra Juan Manuel López Martínez, contra el orden público, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Elche, a 12 de febrero de 1979. — El señor don José María Rives Gilabert, Juez municipal número 1 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido a virtud de denuncia de Francisco Buendía Ortega, siendo denunciado Juan Manuel López Martínez, en ignorado paradero. Las circunstancias constan por la falta de contra el orden público, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

1.º Resultando: Probado y así se declara, que en el día de autos el denunciado cometió abusos deshonestos con una niña, hija del denunciante, que sin estar totalmente acreditado, fueron vejatorios para los perjudicados. El denunciado estuvo detenido preventivamente por esta causa tres días.

2.º Resultando: Que tramitara la denuncia formulada, se señaló para el acto del juicio que tuvo lugar en el día de hoy, al que fueron debidamente citadas las partes y el Ministerio Fiscal, en cuyo acto se oyó a las partes comparecientes, examinándose las pruebas aportadas por cada una de ellas, y el Ministerio Fiscal emitió su dictamen, interesando para el denunciado tres días de arresto menor, 2.000 pesetas de multa y costas. (Artículo 567-3.º del Código Penal.)

3.º Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que el hecho denunciado constituye la falta prevista y penada en el artículo 567-3.º del vigente Código Penal, de la que aparece como responsable en concepto de autos el denunciado.

2.º Considerando: La facultad discrecional que dentro de los límites que marca la Ley concede al Juzgado el artículo 601 del Código Penal.

3.º Considerando: Que las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable en materia criminal, según dispone el artículo 109 del Código Penal, siendo también responsable civilmente conforme a lo prevenido por el artículo 19, en relación con los 101 y 104 del mismo cuerpo legal.

"Trabajos de repoblación forestal", 3.152.044 pesetas; partida número 144, "Inseminación artificial", 300.000 pesetas; partida número 255, "Adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Prestación Agrícola", 1.400.000 pesetas, y partida número 324, "Amortización operación con Banco Crédito Local destinada a financiar Plan Cooperación 1976-77", 1.332.790 pesetas.

1.252. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 2.274.181 pesetas en el Presupuesto ordinario de la Corporación, bajo el epígrafe 259/3, "Para satisfacer resto obra apeadero para viajeros en el kilómetro 6 FF.CC. Madrid-Burgos", el cual se obtiene del disponible que en el día de la fecha presenta la partida número 223, "Pago intereses de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España para financiar en parte el Plan de Cooperación 1976-77", del mismo Presupuesto.

1.253. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 7, "Personal de Servicios Sanitarios y Religiosos", del vigente Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de Torrelaguna, en 512.000 pesetas, cuyo total importe se obtiene del disponible que presenta en el día de la fecha la partida del mismo Presupuesto especial número 14, "Suministro por Servicios", 512.000 pesetas, y suplementar la partida número 9, "Previsión aumento emolumentos", en 5.046.912 pesetas, cuyo total importe se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las partidas cuya denominación e importes se relacionan seguidamente: de la partida número 12, "Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, etc.", 100.000 pesetas; de la partida número 13, "Alimentación", 1.200.000 pesetas; de la partida número 14, "Suministro por Servicios", 1.488.000 pesetas; de la partida número 15, "Reposición de ropas y enseres, gastos de material y productos de limpieza", 1.100.000 pesetas; de la partida número 16, "Conservación de edificios e instalaciones", 758.912 pesetas; de la partida número 17, "Actos culturales, representaciones teatrales, proyección películas", 100.000 pesetas; de la partida número 18, "Material de oficina, impresos y otros generales", 100.000 pesetas, y de la partida número 19, "Medicamentos y material clínico", 200.000 pesetas.

1.254. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 8 de julio de 1977, por la que se aprueba el Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el ejercicio de 1977, siendo su cifrado, tanto en gastos como en ingresos, por un importe total de 260.540.000 pesetas.

do por 87.624 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,4, 61.336,80 pesetas de diez trienios no acumulativos del 7 por 100 y 24.826,80 pesetas de dos pagas extraordinarias, y por 13.058,17 pesetas en concepto de mejora de pensión, igual al 13,5 por 100 de un regulador de 96.727,22 pesetas, acomodado al grado retributivo 4 del Decreto 3215/1969, más seis quinquenios del 10 por 100, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º, número 4, de la mencionada Orden ministerial de 11 de abril de 1977.

1.241. Asignar a doña Felisa Modroño Fernández, viuda del que fué Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, jubilado, don Domingo Gallego Fernández, la pensión, redondeada en pesetas, de 136.688 anuales, con efectos de 20 de junio de 1977, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por estar el citado funcionario acogido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, de 20 de julio, está formada por 91.125,27 pesetas, 66 por 100 del haber regulador, como pensión base, y por 45.562,63 pesetas de tres quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, y consolidados por el causante en 25 de mayo de 1967, de 1972 y de 1977, respectivamente, entendiéndose que el regulador, igual a 138.068,60 pesetas, se halla integrado por 30.000 pesetas de sueldo base, 49.800,51 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 7.562,46 pesetas de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, correspondiente a mil ciento cincuenta y tres días, 23.091,91 pesetas de gratificación fija y 27.613,72 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

1.242. Asignar a don Juan Manuel Garrote Díaz, huérfano del que fué Electricista de esta Corporación don Enrique Garrote de Francisco, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, 1.º, E), a), de los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, la pensión, redondeada en pesetas, de 85.408 anuales, con efectos de 1.º de mayo de 1977, día primero del mes siguiente al en que contrajo nuevas nupcias su madre y hasta entonces titular de la pensión, doña Dolores Díaz Astorga, lo que ocurrió en 15 de abril de 1977. Dicha cantidad, por haber sido revisada la anterior pensión de viudedad por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de acuerdo con el Decreto 410/75 y Orden ministerial de 11 de abril de 1977, está formada por 77.456,42 pesetas en concepto de pensión base, 40 por 100 de un regulador actualizado de 193.641,05 pesetas, integrado por 106.396,20 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,7, 59.581,84 pesetas de ocho trienios no acumulativos al 7 por 100

Vistos los preceptos legales de referencia y demás de pertinente aplicación al caso, y teniendo en cuenta el dictamen del Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Manuel López Martínez a la pena de tres días de arresto menor, con abono del tiempo de detención preventiva sufrida por esta causa, 2.000 pesetas de multa, y pago de costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Rives Gilabert. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Juan Manuel López Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Eleche, a 23 de febrero de 1979.

(G. C.—2.444) (B.—2.079)

GRANADA

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado bajo el número 2.168 de los del año 1978, por daños de tráfico, se hace saber al denunciado Juan Serrano Gutiérrez, que se ha dictado sentencia por la que se le condena a la pena de 1.000 pesetas de multa, o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago; indemnización al perjudicado Ramón López López en cantidad de 5.014 pesetas, y pago de costas, con declaración de la responsabilidad civil subsidiaria de "Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima".

Granada, a 28 de febrero de 1979.

(B.—2.126)

Por medio de la presente se notifica al penado Miguel Ibáñez Genit, que se encuentra en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 2.210 de 1978, se ha practicado tasación de costas, ascendente a 11.153 pesetas, de la que se le da vista por tres días, transcurridos los cuales, caso de no impugnarla, quedará firme y habrá de hacer efectiva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ex-

pido la presente en Granada, a 17 de marzo de 1979.

(G. C.—3.096) (B.—2.548)

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 41 de 1977, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra don Santiago Moro García, vecino de Valladolid, siendo los perjudicados don Manuel Carlin Rendo, vecino de Boqueijón (La Coruña), e "Ingeniería Urbana, S. A.", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia. — En Tordesillas, a 10 de febrero de 1978. — El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, con lesiones y daños, contra don Santiago Moro García, vecino de Valladolid, siendo los perjudicados la empresa "Ingeniería Urbana, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Zurbano, núm. 76, y don Ramiro Lamela Cordero, con domicilio en La Coruña, calle de Federico Tapia, número 18, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Santiago Moro García a la pena de 1.000 pesetas de multa y represión privada, con privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y un día y al pago de las costas. Y en cuanto a indemnizaciones civiles, indemnice al lesionado Manuel Carlin Rendo, y con cargo al Seguro Obligatorio, la cantidad de 5.930 pesetas, más otras 18.600 pesetas por traslados del vehículo siniestrado y viaje de ocupantes; así como al pago de la cantidad que se acredite en la ejecución de sentencia y de manera fehaciente por los daños sufridos en el turismo matrícula CE-2171-A, propiedad de Ramiro Lamela Cordero, así como al pago de 16.000 pesetas por los daños en la farola de la urbanización "El Montico", así como al pago de la cantidad de 45.000 pesetas por los daños en el camión M-1004-Y, si persistiese en su reclama-

ción la empresa del mismo. Declarándose responsable subsidiario de estos daños la empresa "Ingeniería Urbana, S. A.". — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan José Calvo Serraller. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Ingeniería Urbana, S. A.", cuyo domicilio social actualmente se desconoce, según lo ordenado en sentencia dictada, digo, auto dictado en el juicio indicado, y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Tordesillas, a 17 de febrero de 1979.

(G. C.—2.348) (B.—1.831)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 459 de 1979, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 11 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Brenda Geraghtes, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.634 bis)

JUZGADO NUMERO 17

Juan Gómez Méndez, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes, calle de Alvaro Muñoz, número 2,

comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 4 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 192 de 1979, por daños (circulación), en virtud de denuncia de Guadalupe Palacios, con cita de José María Sanz García, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.623)

Ramón Requejo Pérez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 20, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 4 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.455 de 1978, por daños (circulación), en virtud de denuncia de Carlos Montes Gutiérrez, contra Ramón Requejo Pérez, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.624)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores expedido con el número 132.522 por nuestra sucursal de Madrid, a nombre de doña María del Carmen Gómez Crespo, comprensivo de 90 acciones del "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", amparadas en extracto de inscripción número 128.753, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del documento extraviado y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse. Zaragoza, 18 de julio de 1979.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—21.259)

y 27.663,01 pesetas de dos pagas extraordinarias, y por 7.951,18 pesetas en concepto de mejora de pensión, e igual al 9,5 por 100 de un regulador de 83.696,67 pesetas, acomodado al grado retributivo 4 del Decreto 3215/69, más cuatro quinquenios del 10 por 100, entendiéndose que el titular de esta pensión cesará en el disfrute de la misma en 12 de agosto de 1979, fecha en que cumple los veintitrés años de edad, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 56 de los citados Estatutos mutuales.

PRESUPUESTOS

1.243. Quedar enterada de acuerdo de la Comisión Provincial de Precios, adoptado en fecha 6 de junio de 1977, por el que se aprueba la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Exacción de Derechos y Tasas por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y, en su consecuencia, declarar la plena ejecutividad de la citada modificación que fué aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 13 de enero de 1977.

1.244. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 138, de fecha 11 de junio de 1977, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables, por un importe total de 15.036.225 pesetas, no ha sido presentada reclamación alguna, y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos que fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1977.

1.245. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.246. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando, correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.247. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial

de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.248. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.249. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.250. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.251. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, en las cantidades que se señalan: Partida número 24/1, "Haber personal Castillo Manzanares", 832.790 pesetas; partida número 56, "Obras conservación edificios Servicios Generales (Servicios Industriales)", 490.000 pesetas; partida número 60, "Idem id. Imprenta Provincial (Industriales)", 160.000 pesetas; partida número 64, "Idem id. Parque Móvil (Industriales)", 500.000 pesetas; partida número 68, "Gastos sostenimiento Biblioteca Gregorio Marañón", 250.000 pesetas; partida número 81, "Gastos conservación Residencia San Isidro (Industriales)", 250.000 pesetas; partida número 126, "Mobiliario conservación Escuela Capataces", 2.902.044 pesetas; partida número 138, "Obras e instalaciones en viveros", 1.400.000 pesetas; partida número 150/1, "Obligaciones de ejercicios anteriores", 500.000 pesetas, y partida número 258, "Adquisición de animales para el Centro Zootécnico", 300.000 pesetas; cuyo total importe de 7.584.834 pesetas se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto relacionadas a continuación y por las cantidades que se mencionan: Partida número 77, "Obras conservación Colegio de la Paz (Industriales)", 1.400.000 pesetas; partida número 121,

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber: Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.234 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAID.—NUMERO DE REFERENCIA

Montajes de Aluminio, S. A. — Avenida Generalísimo, 4. — 1975. — 2.428 pesetas. — 1977. — 10099.

Litografía Eder, S. L. — Fray Luis de León, 1. — 1975. — 1.975 pesetas. — 1977. — 10101.

Construcciones Otazor, S. A. — Mosenes, 11. — 1975. — 1.520 pesetas. — 1977. — 10117.

Richardson Merrell, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 1975. — 187.573 pesetas. — 1977. — 10123.

Linotipias Moserrat, S. L. — Sepais, número 26. — 1975. — 723 pesetas. — 1977. — 10124.

Estructuras Metálicas, S. L. — Hierro, 35. Torrejón de Ardoz. — 1975. — 3.923 pesetas. — 1977. — 10111.

Relación número 3.235 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Metaplata, S. A. — Gregorio Pascual, 12. — 1975. — 4.608 pesetas. — 1977. — 10324.

Díaz Velasco Hermanos, S. A. — Luis Sahuquillo, 62. — 1975. — 9.241 pesetas. — 1977. — 10240.

Barajas y Redondo, S. L. — Vega, 20. — 1975. — 29.852 pesetas. — 1977. — 10341.

Makiber, S. A. — Martínez Villergas, número 1. — 1975. — 34 pesetas. — 1977. — 10342.

Relación número 736 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Hispano Alemana de Módulos Mobsa. Camino de los Carriles, s/n. — 1-7-76 al 31-3-77. — 16.775 pesetas. — 1978. — 12017.

Relación número 1.719 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Cía. Española de Planificación Económica e Ingeniería, S. A. — Reina Mercedes, 20. — 1976. — 2.227 pesetas. — 1977. — 12107.

Relación número 2.527 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

María Isabel Lassala González.—Mánuel Cortina, 2. — 1974. — 356 pesetas. — 1977. — 12145.

Relación número 2.528 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Laboratorio Capital, S. A. — General Oráa, 68. — 1974. — 447 pesetas. — 1977. — 12167.

Relación número 2.879 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Construcciones de Pisos, S. A. — Modesto Lafuente, 45. — 1973. — 178 pesetas. — 1977. — 12236.

Relación número 2.790 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Hida, S. L. — Marqués de Villamejor, 4. — 1969. — 3.257 pesetas. — 1977. — 12271.

Hida, S. L. — Marqués de Villamejor, 4. — 1970. — 6.364 pesetas. — 1977. — 12272.

Hida, S. L. — Marqués de Villamejor, 4. — 1971. — 5.662 pesetas. — 1977. — 12273.

Hida, S. L. — Marqués de Villamejor, 4. — 1973. — 7.662 pesetas. — 1977. — 12274.

Relación número 2.741 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Himat, S. L. — Valencia, 10. — 1973. 2.673 pesetas. — 1977. — 12313.

Metaplata, S. A. — Gregorio Pascual, 12. — 1973. — 742 pesetas. — 1977. 12318.

Fabricaciones Industrias Varias, S.A. Carlos Ruiz, 13-15. — 1973. — 3.252 pesetas. — 1977. — 12319.

Electrodo Neón, S. A. — Velázquez, número 109. — 1975. — 1.225 pesetas. — 1977. — 12322.

Owners Services Limited, S. A. — Orense, 2. — 1974-75. — 9.790 pesetas. — 1977. — 12323.

Owners Services Limited, S. A. — Orense, 2. — 1973-74. — 13.027 pesetas. — 1977. — 12324.

Central Financiera del Henares, S. A. Carretera Barcelona, s/n. Bloq. Pryconsa, A11. — 1974. — 928 pesetas. — 1977. — 12327.

Relación número 2.742 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Remedios de la Peña Begue. — Cea Bermúdez, 23. — 1976. — 58 pesetas. — 1977. — 12358.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGAS.

Swissair Restaurante, S. A. — Carretera de Burgos, Km. 9,400. Alcobendas. 1976. — 6.851 pesetas. — 1977. — 12417.

Insde, S. A. — Soto de la Moraleja. Alcobendas. — 1976. — 45 pesetas. — 1977. — 12567.

Dimetal, S. A. — Km. 18,800. Antigua

carretera Barcelona, Madrid. — 1976. — 1.284 pesetas. — 1977. — 12624.

Relación número 1.244 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Buhler-Miag, S. A. — San Mario, 14. Madrid. — 1974. — 8.233 pesetas. — 1978. — 12058.

Relación número 1.249 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

AEA Eléctrica, S. A. — Alcarria, 3. Madrid. — 1973. — 16.087 pesetas. — 1978. — 12121.

Relación número 1.250 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Experiencias Industriales, S. A. — Joaquín Rodrigo, 11. Madrid. — 1977. — 170 pesetas. — 1978. — 12127.

Ibérica de Plásticos Reforzados, S. A. Calvo Sotelo, 35. Madrid. — 1977. — 2.574 pesetas. — 1978. — 12141.

Sodeti, S. A. — Paseo Zona Franca, número 61. Madrid. — 1977. — 426 pesetas. — 1978. — 12142.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - INTERESES DE DEMORA.

Arcecan, S. A. — Nieremberg, 24. Madrid, 1970-74. — 1.255 pesetas. — 1976. — 225.

Relación número 2.447 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENTAS DEL CAPITAL - INTERESES DE DEMORA EXPEDIENTES ALTAS.

Afra, S. A. — General Mola, 204. — 1966. — 19.640 pesetas. — 1977. — 119.

Relación número 3.832 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE INTERESES DE DEMORA RENTAS CAPITAL.

Attila Augusto Piastra. — Serrano, número 109. — 1973-74. — 582 pesetas. — 1977. — 150.

Relación número 2.833 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE INTERESES DE DEMORA RENTAS CAPITAL.

Almacenes Prees. — Narváez, 16. — 1969. — 8.334 pesetas. — 1977. — 153.

Relación número 453 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE INTERESES DE DEMORA RENTAS CAPITAL.

Técnica Electrónica y Mecánica, S. A. Batalla de Brunete, 8. — 1969. — 1.538 pesetas. — 1977. — 287.

Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A. — Colmenares, 8. — 1971. — 25.518 pesetas. — 1977. — 288.

Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A. — Colmenares, 8. — 1969. — 21.539 pesetas. — 1977. — 289.

Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A. — Colmenares, 8. — 1970. — 23.186 pesetas. — 1977. — 290.

Velca, S. A. — Goya, 85. — 1959 a 1961. — 338.02 pesetas. — 1977. — 291.

La Compañía, S. A. — A. Rodríguez Santamaría, 25. — 1971. — 2.592 pesetas. — 1977. — 296.

La Compañía, S. A. — A. Rodríguez Santamaría, 25. — 1970. — 2.761 pesetas. — 1977. — 297.

La Compañía, S. A. — A. Rodríguez Santamaría, 25. — 1969. — 2.923 pesetas. — 1977. — 298.

La Compañía, S. A. — A. Rodríguez Santamaría, 25. — 1968. — 2.923 pesetas. — 1977. — 299.

La Compañía, S. A. — A. Rodríguez Santamaría, 25. — 1966. — 2.592 pesetas. — 1977. — 300.

La Compañía, S. A. — A. Rodríguez Santamaría, 25. — 1967. — 4.532 pesetas. — 1977. — 301.

Gameba, S. A. — Onésimo Redondo, número 7. — 1967. — 9.398 pesetas. — 1977. — 303.

Componentes y Productos Industriales. — Martínez Corrochano, 4. — 1967. 2.141 pesetas. — 1977. — 304.

Industrial de Hierros, S. A. — Mén-

dez Alvaro, 56. — 1971. — 11.901 pesetas. — 1977. — 308.

Relación número 497 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE INTERESES DE DEMORA RENTAS CAPITAL.

El Grupo Técnico, S. A. — Lucio del Valle, 13. — 1971. — 24.915 pesetas. — 1978. — 322.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—3.519)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAID.—NUMERO DE REFERENCIA

Salas Vislumbre, S. A. — Avenida Alonso Mendoza, 33 b. Getafe. — 1971. 7.245 pesetas. — 1977. — 77-FG-1857.

S. Sancha y otro. — San José, 10. Arganda. — 1970. — 4.455 pesetas. — 1977. — 77-FG-1859.

-A. Sancha y otro. — San Jos. Arganda. — 1971. — 4.455 pesetas. — 1977. — 77-FG-1860.

Relación número 1.236 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Buhler-Miag, S. A. — San Mario, 14. Madrid, 1974. — 164.668 pesetas. — 1978. — F-97-1717.

Relación número 1.238 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Experiencias Industriales, S. A. — 3.397 pesetas. — 1978. — F-164-14222.  
Ibérica de Plásticos Reforzados, S. A. Joaquín Rodrigo, 11. Madrid. — 1977.  
Calvo Sotelo, 35. Madrid. — 1976. — Sodeti, S. A. — Paseo Zona Franca, número 61. Madrid. — 1977. — 8.531 pesetas. — 1978. — F-181-33916.

Relación número 1.054 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL.

Huidobro Gamero y otro. — Travesía de la Parada, 8. — 1971. — 2.970 pesetas. — 1978. — 78-FG-217.  
Icore, S. A. — Padre Damián, 43. — 1971. — 1.668 pesetas. — 1978. — 78-FG-218.  
Icore, S. A. — Padre Damián, 43. — 1970. — 1.668 pesetas. — 1978. — 78-FG-219.  
José Montoro Martínez y otro. — Porthos, 20. — 1971. — 2.970 pesetas. — 1978. — 78-FG-222.  
José Montoro Martínez y otro. — Porthos, 20. — 1970. — 2.970 pesetas. — 1978. — 78-FG-223.  
Leopoldo Calderón Hernández y otro. Paseo de Extremadura, 157. — 1971. — 3.731 pesetas. — 1978. — 78-FG-224.  
Carlos López Ochoa y otro. — Corredera Alta, 6. — 1971. — 11.880 pesetas. — 1978. — 78-FG-225.  
Lozano Portela y otro. — Toledo, 127. — 1971. — 4.455 pesetas. — 1978. — 78-FG-226.  
M. y S. Abad García. — Toledo, 88. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-228.  
Quintín Burgueño Díaz y S. — Luis Piernas, 13. — 1971. — 3.298 pesetas. — 1978. — 78-FG-231.  
Rafael Gómez Sánchez y Hermanos. Alcalde López Casero, 15. — 1970-71. — 69.865 pesetas. — 1978. — 78-FG-232.  
Manuel García Rama López. — Ventura Rodríguez, 9. — 1966. — 212.678 pesetas. — 1978. — 78-FG-233-6110.  
B. Reina y D. P. y J. Pérez. — Marqués de Corbera, 67. — 1971. — 17.820 pesetas. — 1978. — 78-FG-234.  
E. F. Requer y González. — Mora de Rubielos, 2. — 1971. — 4.455 pesetas. — 1978. — 78-FG-235.  
G. Rojo y E. J. y M. Sánchez. — Alonso Cano, 9. — 1971. — 10.395 pesetas. — 1978. — 78-FG-239.  
M. Romero y J. y J. Sáez. — Poblado Dirigido Orcasitas, 66. — 1973. — 1.485 pesetas. — 1978. — 78-FG-240.  
M. Romero y J. y J. Sáez. — Poblado Dirigido Orcasitas, 66. — 1972. — 1.485 pesetas. — 1978. — 78-FG-241.  
A. Salas Sanz y otro. — Avenida Albufera, 240. — 1971. — 4.455 pesetas. — 1978. — 78-FG-242.  
Sánchez Pereda. — Castillejos, 21. — 1971. — 7.425 pesetas. — 1978. — 78-FG-243.  
H. J. Sánchez Rojo. — Alonso Cano, número 9. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-244.  
N. A. Serrano Miras. — Leiria, 12. — 1971. — 8.910 pesetas. — 1978. — 78-FG-249.  
Sierra y otro. — Pedro Muñoz Seca, s/n. — 1970. — 4.455 pesetas. — 1978. — 78-FG-250.  
R. Sierra Martínez y otro. — Juan Urbieto, 4. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-251.  
Tomás Cánovas Valero y otro. — Lérica, 86. — 1971. — 12.244 pesetas. — 1978. — 78-FG-254.  
Transportes Nido, S. L. — Avenida Pedro Díez, 15. — 1970. — 1.485 pesetas. — 1978. — 78-FG-257.  
Transportes Translai, S. A. — Paseo del Molino, 5. — 1971. — 2.970 pesetas. — 1978. — 78-FG-258.  
Transportes Translai, S. A. — Paseo del Molino, 5. — 1970. — 2.970 pesetas. — 1978. — 78-FG-259.  
Realizaciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima. — Doctor Castelo, 29. — 1970. — Negativa. — 1978. — 78-FG-264-11792.  
A. y M. Alamo Portilla. — Cardenal Mendoza, 36. — 1973. — 1.485 pesetas. — 1978. — 78-FG-268.  
Asociación General de Cabezas de Familia. — Colonia Villa Rosa, s/n. — 1971. — 7.425 pesetas. — 1978. — 78-FG-270.  
Automociones Magerit, S. A. — Ave-

nida de José Antonio, 68. — 1970. — 8.910. — 1978. — 78-FG-271.  
Auto Sport, S. A. — Avenida de José Antonio, 30 bis. — 1970. — 7.425 pesetas. — 1978. — 78-FG-272.  
Blue Line, S. L. — Avenida Manzanares, 144. — 1972. — 36.535 pesetas. — 1978. — 78-FG-273.  
Cooperativa Industrial Local de Autocares. — San Bernardo, 60. — 1972. — 14.850 pesetas. — 1978. — 78-FG-274.  
Cooperativa Nacional Avícola. — Almagro, 4. — 1971. — 1.802.776 pesetas. — 1978. — 78-FG-275.  
V. Chans y otro. — San Vicente Ferrer, 28. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-278.  
Esfe, S. A. — Paseo Pintor Rosales, número 38. — 1971. — 16.645 pesetas. — 1978. — 78-FG-281.  
Manuel F. y C. García Cruz Gómez. — Martín de los Heros, 33. — 1973. — 13.365 pesetas. — 1978. — 78-FG-282.  
Manuel F. y C. García Cruz Gómez. — Martín de los Heros, 33. — 1972. — 14.850 pesetas. — 1978. — 78-FG-283.  
Joaquín Vidal Cordón Vallehermoso, C. B. — Uceda, 49. — 1971. — 2.970 pesetas. — 1978. — 78-FG-290.  
L. Rodríguez y otro. — San Roberto, 5. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-291.  
Manufacturas Industriales Madera, Sociedad Anónima. — Hermanos Granda, s/n. — 71-72-73. — 430.650 pesetas. — 1978. — 78-FG-292.  
M. T. y J. Mata y otro. — Colonia Ciudad de los Angeles, B/68. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-294.  
Ormenin, S. A. — San Bernardo, 5. — 1971. — 1.485 pesetas. — 1978. — 78-FG-295.  
F. y E. Rodríguez Blanco. — Covarrubias, 18. — 1971. — 5.490 pesetas. — 1978. — 78-FG-297.  
Sánchez Castro, S. A. — Alonso Cano, número 8. — 1971. — 7.425 pesetas. — 1978. — 78-FG-298.  
G. Sánchez y otro. — Arquitectura, número 7. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-299.  
S. Ramos Soriano y otros. — Avenida de la Albufera, 252. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-303.  
Tráver, S. A. — Víctor Pradera, 30. — 1971. — 7.425 pesetas. — 1978. — 78-FG-305.  
Tráver, S. A. — Víctor Pradera, 30. — 1970. — 2.970 pesetas. — 1978. — 78-FG-306.  
Tirolenses España, S. A. — Paseo Yerserías, 85. — 1971. — 5.940 pesetas. — 1978. — 78-FG-307.  
J. y C. Velasco Guillén. — San Miguel Arcángel, 5. — 1971. — 4.455 pesetas. — 1978. — 78-FG-308.  
Vicast, S. A. — Emilio Gastesi, 46. — 1969. — 14.107 pesetas. — 1978. — 78-FG-309-17629.  
M. y V. Vidal y Castellano. — Pinos Alta, 68. — 1971. — 1.485 pesetas. — 1978. — 78-FG-310.  
E. y T. Vivas. — Plaza Santa Ana, 4. — 1970. — 2.970 pesetas. — 1978. — 78-FG-311.  
M. y V. Vidal y Castellano. — Pinos Alta, 68. — 1970. — 4.455 pesetas. — 1978. — 78-FG-311 bis.  
Vidal Apata, S. R. C. — Aduana, 19. — 1970. — 4.455 pesetas. — 1978. — 78-FG-312.  
Relación número 1.242 de contribuyentes por el concepto de RENTA CAPITAL.  
Resinera del Carmen, S. A. — Plaza Celenque, 1. Madrid. — 1973. — 47.757 pesetas. — 1978. — FG-352-2788.  
Residence Kennedy, S. A. — Avenida Portugal, 3. Madrid. — 1971. — 6.364.714 pesetas. — 1978. — FG-327-10864.  
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
Madrid, 10 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—3.520)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han ale-

gado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUCIÓN.—NUMERO DE REFERENCIA  
Antonio Amil López. — Villalbilla, 1976. — 4.563 pesetas. — 1977. — 207.  
Andrés Diego Sampeiro. — San Martín de la Vega. — 1976. — 10.557 pesetas. — 1977. — 228.  
Antonia Martínez García. — San Martín de la Vega. — 1976. — 10.505 pesetas. — 1977. — 237.  
Manuel Gómez Barzanallana. — Pezuela de las Torres. — 1976. — 8.549 pesetas. — 1977. — 273.  
Juan Madrid Zarzalejo. — Carabancha. — 1976. — 10.969 pesetas. — 1977. — 285.  
J. Ramón González Redondos y uno. — Estremera. — 1976. — 10.496 pesetas. — 1977. — 294.  
Herederos de Enrique de Pérez Rincón. — San Martín de la Vega. — 1976. — 16.457 pesetas. — 1977. — 308.  
Luciano Fernández Díaz. — Carretera Villa Solita, Galapagar. — 1976. — 4.221 pesetas. — 1977. — 314.  
Infante Fernando de Baviera. — San Martín de la Vega. — 1976. — 10.215 pesetas. — 1977. — 318.  
Infante Fernando de Baviera. — San Martín de la Vega. — 1976. — 11.531 pesetas. — 1977. — 319.  
Infante Fernando de Baviera. — San Martín de la Vega. — 1976. — 10.842 pesetas. — 1977. — 320.  
Emilia Polier Ugarte. — Ciempozuelos. — 1976. — 12.252 pesetas. — 1977. — 328.  
Capellania Misa Doce. — Ciempozuelos. — 1976. — 11.610 pesetas. — 1977. — 330.  
Ana Parache Hernández. — Guadalix de la Sierra. — 1976. — 9.438 pesetas. — 1977. — 332.  
María Teresa y V. Hernández Cabe-

zón. — Guadalix de la Sierra. — 1976. — 8.725 pesetas. — 1977. — 334.  
Justiniano Sánchez Plaza. — Villamanrique del Tajo. — 1976. — 12.898 pesetas. — 1977. — 336.  
Vicente Blázquez García. — Alcalá de Henares. — 1975. — 10.285 pesetas. — 1977. — HL367.  
Herederos de Calixto Pérez Vázquez. — Libreros, 1. Alcalá de Henares. — 1975. — 14.322 pesetas. — 1977. — HL430.

Relación número 197 de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA - CUOTA PROPORCIONAL.

Vicente Guzmán Seseñas. — Plaza Reyes Magos, 8. — 1976. — 21.732 pesetas. — 1978. — 16.  
Paula Sánchez Recas. — Martín de los Heros, 45. — 1976. — 18.721 pesetas. — 1978. — 71.  
José Luis Urquijo Chacón. — Paseo de la Castellana, 88. — 1976. — 10.046 pesetas. — 1978. — 75.  
María Angeles López Roberte Muguiro. — Velázquez, 21. — 1976. — 12.962 pesetas. — 1978. — 81.  
Inocencio González Fuertes. — Evaristo San Miguel, 19. — 1976. — 13.301 pesetas. — 1978. — 109.  
Blanca Rojas Ordóñez. — Avenida del Generalísimo, 46. — 1976. — 20.536 pesetas. — 1978. — 110.  
Rafael Rojas Vicente. — Eduardo Dato, 8. — 1976. — 16.950 pesetas. — 1978. — 111.  
José María Verdes Montenegro. — Gutenberg, 9. — 1976. — 8.958 pesetas. — 1978. — 117.

Relación número 429 de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

Cándido Vicente Tamayo. — Duque de Alba, 6. — 1976. — 7.713 pesetas. — 1978. — 121.  
María Canoura Fernández. — General Mola, 35. — 1976. — 17.277 pesetas. — 1978. — 127.

Relación número 430 de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

Beatriz Aguilar Aramayo. — Oquendo, 12. — 1976. — 26.458 pesetas. — 1978. — 148.

Relación número 879 de contribuyentes por el concepto de RUSTICA Y PECUARIA.

Juan José Pérez Villa. — Joaquín García Morato, 97. — 1977. — 3.800 pesetas. — 1978. — HO42.  
Juan José Pérez Villa. — Joaquín García Morato, 97. — 1976. — 3.800 pesetas. — 1978. — HO43.  
Juliana Maestro Barroso. — Francisco González Leal, 2. — 1978. — 2.496 pesetas. — 1978. — HO45.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.521)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alejado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber: Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondiente, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

- Maximiliano Vallejo Rodríguez. — Sol, 4. Coslada. — 1-7-72 al 31-12-75. — 244.847 pesetas. — 9.794 pesetas. — 5.807 pesetas. — 1977. — E23412.  
Maximiliano Vallejo Rodríguez. — Sol, 4. Coslada. — 1-1-76 al 30-6-77. — 244.847 pesetas. — 9.794 pesetas. — 2.571 pesetas. — 1977. — E23413.  
Maximiliano Vallejo Rodríguez. — Sol, 4. Coslada. — 1-7-77 al 31-12-77. — 244.847 pesetas. — 9.794 pesetas. — 1.028 pesetas. — 1977. — E23414.  
Francisco Marrolo Marrolo. — San Juan, 11. Alcorcón. — 1-1-73 al 31-12-75. — 168.303 pesetas. — 6.732 pesetas. — 2.120 pesetas. — 1977. — E27744.  
Francisco Marrolo Marrolo. — San Juan, 11. Alcorcón. — 1-1-76 al 30-6-77. — 168.303 pesetas. — 6.732 pesetas. — 1.767 pesetas. — 1977. — E27745.  
Francisco Marrolo Marrolo. — San Juan, 11. Alcorcón. — 1-7-77 al 31-12-77. — 168.303 pesetas. — 6.732 pesetas. — 707 pesetas. — 1977. — E27746.  
Josefa Torres Fernández. — San Juan, número 11. Alcorcón. — 1-1-73 al 31-12-75. — 182.872 pesetas. — 7.314 pesetas. — 2.304 pesetas. — 1977. — E27747.  
Josefa Torres Fernández. — San Juan, número 11. Alcorcón. — 1-1-76 al 30-6-77. — 182.872 pesetas. — 7.314 pesetas. — 1.920 pesetas. — 1977. — E27748.  
Josefa Torres Fernández. — San Juan, número 11. Alcorcón. — 1-7-77 al 31-12-77. — 182.872 pesetas. — 7.314 pesetas. — 768 pesetas. — 1977. — E27749.  
Jesús Gázquez Fernández. — Camino del Prado, 7. Coslada. — 1-7-72 al 31-12-75. — 146.564 pesetas. — 5.862 pesetas. — 3.475 pesetas. — 1977. — E28047.  
Jesús Gázquez Fernández. — Camino del Prado, 7. Coslada. — 1-1-76 al 30-6-77. — 146.564 pesetas. — 5.862 pesetas. — 1.538 pesetas. — 1977. — E28048.  
Jesús Gázquez Fernández. — Camino del Prado, 7. Coslada. — 1-7-77 al 31-12-77. — 146.564 pesetas. — 5.862 pesetas. — 616 pesetas. — 1977. — E28049.  
Antonio Rodríguez Robles. — Trece, número 12. Alcobendas. — 1-1-69 al 31-12-75. — 5.010.000 pesetas. — 200.400 pesetas. — 147.294 pesetas. — 1977. — E28541.  
Antonio Rodríguez Robles. — Avenida Generalísimo, 34. Alcobendas. — 1-1-76 al 30-6-77. — 5.010.000 pesetas. — 200.400 pesetas. — 52.605 pesetas. — 1977. — E28542.  
Antonio Rodríguez Robles. — Avenida Generalísimo, 34. Alcobendas. — 1-7-77 al 31-12-77. — 5.010.000 pesetas. — 200.400

pesetas. — 21.042 pesetas. — 1977. — E28543.

Juan José Sánchez Santos. — Avenida José Antonio, 6. Coslada. — 1-7-77 al 31-12-75. — 202.894 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.707 pesetas. — 1977. — E30167.

Juan José Sánchez Santos. — Avenida José Antonio, 6. Coslada. — 1-1-76 al 30-6-77. — 202.894 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — 1977. — E30168.

Juan José Sánchez Santos. — Avenida José Antonio, 6. Coslada. — 1-7-77 al 31-12-77. — 202.894 pesetas. — 28.800 pesetas. — 302 pesetas. — 1977. — E30169.

Lucio Sánchez Corbi. — Dr. Fleming, número 16. Coslada. — 1-7-72 al 31-12-75. — 255.318 pesetas. — 10.212 pesetas. — 605 pesetas. — 1977. — E30272.

Lucio Sánchez Corbi. — Dr. Fleming, número 16. Coslada. — 1-1-76 al 30-6-77. — 255.318 pesetas. — 20.212 pesetas. — 268 pesetas. — 1977. — E30273.

Lucio Sánchez Corbi. — Dr. Fleming, número 16. Coslada. — 1-7-77 al 31-12-77. — 255.318 pesetas. — 20.212 pesetas. — 108 pesetas. — 1977. — E30274.

Lucio Sánchez Corbi. — Dr. Fleming, número 16. Coslada. — 1-7-72 al 31-12-75. — 172.229 pesetas. — 6.889 pesetas. — 413 pesetas. — 1977. — E30275.

Lucio Sánchez Corbi. — Dr. Fleming, número 16. Coslada. — 1-1-76 al 30-6-77. — 172.229 pesetas. — 6.889 pesetas. — 183 pesetas. — 1977. — E30276.

Lucio Sánchez Corbi. — Dr. Fleming, número 16. Coslada. — 1-7-77 al 31-12-77. — 172.229 pesetas. — 6.889 pesetas. — 73 pesetas. — 1977. — E30277.

Manuel Hurtado Morcillo. — Camino Santiago, 42. Alcalá de Henares. — 1-1-77 al 30-6-77. — 228.813 pesetas. — 9.153 pesetas. — 800 pesetas. — 1977. — E31922.

Manuel Hurtado Morcillo. — Camino Santiago, 42. Alcalá de Henares. — 1-1-77 al 31-12-77. — 228.813 pesetas. — 9.153 pesetas. — 960 pesetas. — 1977. — E31923.

Antonia López Moregil. — Nuestra Señora de Belén, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-74 al 31-12-75. — 622.350 pesetas. — 24.894 pesetas. — 8.848 pesetas. — 1977. — E31932.

Antonia López Moregil. — Nuestra Señora de Belén, 3. Alcalá de Henares. — 1-1-76 al 30-6-77. — 622.350 pesetas. — 24.894 pesetas. — 6.531 pesetas. — 1977. — E31933.

Antonia López Moregil. — Nuestra Señora de Belén, 3. Alcalá de Henares. — 1-7-77 al 31-12-77. — 622.350 pesetas. — 24.894 pesetas. — 2.612 pesetas. — 1977. — E31934.

Constantino Morales Zamorano. — Hospital, 28. Torrejón de Ardoz. — 1-7-71 al 31-12-75. — 134.758 pesetas. — 5.390 pesetas. — 3.905 pesetas. — 1977. — E32332.

Constantino Morales Zamorano. — Hospital, 28. Torrejón de Ardoz. — 1-1-76 al 30-6-77. — 134.758 pesetas. — 5.390 pesetas. — 1.415 pesetas. — 1977. — E32333.

Constantino Morales Zamorano. — Hospital, 28. Torrejón de Ardoz. — 1-7-77 al 31-12-77. — 134.758 pesetas. — 5.390 pesetas. — 566 pesetas. — 1977. — E32334.

Domingo Sanz Ocaña. — Vicente Espinel, 5. Madrid. — 1-1-72 al 31-12-75. — 167.255 pesetas. — 40.000 pesetas. — 258 pesetas. — 1977. — E32395.

Domingo Sanz Ocaña. — Vicente Espinel, 5. Madrid. — 1-1-76 al 30-6-77. — 167.255 pesetas. — 40.000 pesetas. — 105 pesetas. — 1977. — E32396.

Domingo Sanz Ocaña. — Vicente Espinel, 5. Madrid. — 1-7-77 al 31-12-77. — 167.255 pesetas. — 40.000 pesetas. — 42 pesetas. — 1977. — E32397.

Julio Martín López. — Jd. Rosario Az., 4. Torrejón de Ardoz. — 1-1-72 al 31-12-75. — 175.890 pesetas. — 7.035 pesetas. — 4.530 pesetas. — 1977. — E32417.

Julio Martín López. — Jd. Rosario Az., 4. Torrejón de Ardoz. — 1-7-77 al 31-12-77. — 175.890 pesetas. — 7.035

pesetas. — 738 pesetas. — 1977. — E32419.

Jesús Pinilla Gómez. — Independencia, 7. Parla. — 1-1-77 al 30-6-77. — 285.975 pesetas. — 13.998 pesetas. — 123 pesetas. — 1977. — E33669.

Jesús Pinilla Gómez. — Independencia, 7. Parla. — 1-7-77 al 31-12-77. — 285.975 pesetas. — 13.998 pesetas. — 148 pesetas. — 1977. — E33670.

Isabel Suárez Ortiz. — Río Manzanares, 16. Leganés. — 1-1-77 al 30-6-77. — 218.679 pesetas. — 6.131 pesetas. — 53 pesetas. — 1977. — E33671.

Isabel Suárez Ortiz. — Río Manzanares, 16. Leganés. — 1-7-77 al 31-12-77. — 218.679 pesetas. — 6.131 pesetas. — 64 pesetas. — 1977. — E33672.

Blasa Ruiz Rubio. — Parque Angel, número 40. Alcalá de Henares. — 1-1-77 al 30-6-77. — 28.697 pesetas. — 9.148 pesetas. — 800 pesetas. — 1977. — E33708.

Blasa Ruiz Rubio. — Parque Angel, número 40. Alcalá de Henares. — 1-7-77 al 31-12-77. — 28.697 pesetas. — 9.148 pesetas. — 960 pesetas. — 1977. — E33709.

Rafael J. Soto López. — Nuestra Señora de las Angustias, 13. Leganés. — 1-1-77 al 30-6-77. — 342.180 pesetas. — 13.687 pesetas. — 1.198 pesetas. — 1977. — E33851.

Rafael J. Soto López. — Nuestra Señora de las Angustias, 13. Leganés. — 1-7-77 al 31-12-77. — 342.180 pesetas. — 13.687 pesetas. — 1.438 pesetas. — 1977. — E33852.

Relación número 1.160 de contribuyentes por el concepto de URBANA.

César Cabanas Rubio. — Avenida Bularas, Madrid. — 1-7-74 al 30-6-76. — 118.400 pesetas. — 118.400 pesetas. — 103.824 pesetas. — 1978. — D000013.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—3.518)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario, termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario, termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de

Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles respectivamente.

Tercero: Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los Recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes no interrumpiendo por tanto los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 538 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Manuel Martínez Castro. — Barajas, número 6. — 1974. — 47.849 pesetas. — 1977. — 393.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

Antonio Vieytes Lago. — Alberto Aguilera, 35. — 1971. — 11.096 pesetas. — 1978. — 5.

Enrique Alba Moderuela. — Echegaray, 34. Madrid. — 1972. — 20.304 pesetas. — 1978. — 18.

José Luis Calleja Canelas. — Joaquín María López, 27. — 1972. — 13.664 pesetas. — 1978. — 28.

Maria Antonia Abad Fernández. — Avenida Menéndez Pelayo, 3. — 1972. — 155.300 pesetas. — 1978. — 126.

Javier Pereiro Sordo. — Virgen de Iciar, 3. Madrid. — 1972. — 27.664 pesetas. — 1978. — 137.

Antonio Canal Carrasco. — Moreno Nieto, 15. — 1973. — 500 pesetas. — 1978. — 169.

Maria Isabel Tello Longares. — Hernán Cortés, 6. — 1973. — 500 pesetas. — 1978. — 179.

Pedro Llana Civera. — Paseo Perales, 58. — 1973. — 515 pesetas. — 1978. — 263.

Maria Olóriz Rus. — Infanta Mercedes, 77. — 1973. — 500 pesetas. — 1978. — 266.

Maria Luisa Merlo Colomina. — Elvira Cuesta, 2. Pozuelo de Alarcón. — 1973. — 9.175 pesetas. — 1978. — 272.

José Gruscas Ortín. — Manuela Malasaña, 30. — 1971. — 3.584 pesetas. — 1978. — 437.

Relación número 569 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

Julio Rodríguez Rodríguez. — Argensola, 15. — 1971. — 5.178 pesetas. — 1978. — 516.

Enrique Closas Vergés. — Jerte, 6. — 1973. — 231.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 18.040 pesetas. — 1978. — 543.

Luis Quirós Salas. — Puerto Maspalomas, 10. — 1973. — 75.000 pesetas. — 500 pesetas. — 1978. — 557.

Relación número 881 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

Bibiano Olazola Sarriá. — Narváez, número 51. — 1972. — 17.584 pesetas. — 1978. — 623.

Alejandro Fuertes Baños. — Menéndez Valdés, 36. — 1972. — 7.784 pesetas. — 1978. — 628.

Fernando Mazares Ochoa. — Cebros, 16. — 1972. — 7.784 pesetas. — 1978. — 648.

Alberto Monfort Vives. — Narváez, número 61. — 1972. — 23.464 pesetas. — 1978. — 649.

Felipe Lozano Montón. — Padre Da-

mián, 50. — 1972. — 4.844 pesetas. — 1978. — 653.

Julio Garrido Maza. — Andrés Meliá, 12-14. — 1972. — 33.038 pesetas. — 1978. — 657.

José Payá Vicente. — Francos Rodríguez, 17. — 1972. — 1.104 pesetas. — 1978. — 660.

Francisco Pro Arroyo. — Jaime el Conquistador, 22. — 1972. — 7.784 pesetas. — 1978. — 664.

Daniel Cándon de la Campa. — Rafael Herrera, 9. — 1973. — 47.109 pesetas. — 1978. — 676.

José Luis Sanz de Garnica. — Julián Romea, 15. — 1974. — 2.178 pesetas. — 1978. — 696.

Raquel Ortuño Linde. — Plaza de Roma, 3. — 1973. — 0 pesetas. — 1978. — 716.

Daniel Dicenta Silva. — Pizarro, 14. — 1973. — 500 pesetas. — 1978. — 717.

Francisco Andrés Valdivia. — Juan Zofio, 13. — 1973. — 500 pesetas. — 1978. — 726.

Julián Otero de Cáceres. — Lagasca, número 67. — 1970. — 3.832 pesetas. — 1978. — 813.

Relación número 1.100 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

María Pilar Latorre Olmos. — Doctor Fourquet, 19. — 1973. — 500 pesetas. — 1978. — 837.

Bernardino López Romero. — Avenida del Ejército, 19. — 1969. — 8.984 pesetas. — 1978. — 854.

Francisco Hernández Méndez. — Zurbano, 11. — 1973. — 500 pesetas. — 1978. — 861.

Relación número 1.181 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL-RECURSOS.

Bernardo García Fiallega. — Cardenal Herrera Oria, 246. — 1975. — 21.987 pesetas. — 1978. — 968.

Julián Espinosa de los Monteros. — Sanfiz, 11. Aravaca. Ciudad Satélite la Florida. — 1972. — 43.722 pesetas. — 1978. — 975.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.518)

**ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS**

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio que consta en esta Administración y no habiendo sido posible efectuarlo, se le requiere por la presente para la aportación de los documentos que se indican, referente al expediente que igualmente se cita. Para resolver el mismo es preciso concurrir el interesado, o quien lo represente legalmente, en la Sección Territorial Urbana, Negociado de Control, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días contados desde el siguiente de esta publicación, con los documentos requeridos.

Caso de no atender el presente requerimiento, incurrirá en la sanción que establece el artículo 83 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en relación con los artículos 78, 35 y 111 de la misma.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS INMOBILIARIOS - REQUERIMIENTOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EXPEDIENTE.—DOCUMENTOS REQUERIDO. AÑO.—NUMERO DE REFERENCIA

Angel Corral Carbonera. — Virgen de Iciar, 15. — Alta CU-4 2838/75. — Certificado Colegio Arquitectos con fecha final de obras. Finca: Parcela 176. El Encinar del Alberche. Villa el Prado. — 1977. — 1342.

Nahum Martínez Lobato. — Avenida del Mediterráneo, 42. San Agustín de Guadalix. — Alta CU-4 núm. dto. liquidable. — 17615/74. — Alta del solar. Finca: Urbanización Valdelagua parcela 68. Carretera de Burgos, Km. 30,300. San Agustín de Guadalix. — 1977. — 1369.

Salvador Garreta Roca. — Carretera Toledo, Km. 14. Fuenlabrada. — Alta CU-4, núm. dto. liquidable 10939/76. Valores parciales de finca. — Finca: Carretera Toledo, Km. 14. Fuenlabrada. 1977. — 1880.

Salvador Garreta Roca. — Carretera Toledo, Km. 14. Fuenlabrada. — Alta CU-4 núm. dto. liquidable 10940/1976. — Valores parciales del solar y fecha de compra de dicho solar. Finca: Carretera Toledo, Km. 14. Fuenlabrada. — 1977. — 1881.

María Concepción Sánchez Nieto. — Juan Hurtado de Mendoza, 14. — Alta CU-4 núm. DL 7475. — Valor de la finca. Finca: La Jedral, parcela 107 sed. 2. Hoyo de Manzanares. — 1977. — 2303.

Zulema Esther González. — Paseo Castellana, 69. — Alta CU-4 núm. 703/1976. — Fecha de compra del solar. Finca: Eurovillas, parc. 24-25-26. — 1977. — 2464.

Pedro Gómez Martín. — San José, parcela 22. Pozuelo de Alarcón. — Alta CU-4 núm. dto. liquidable 3490/73. — Alta del solar o fotocopia del último recibo de contribución. Finca: Calle de San José, parcela 22. Pozuelo de Alarcón. — 1977. — 2478.

Mario Gómez Morán y Cima. — Doctor Castelo, 42. — Ley del suelo. — Certificado del Area Metropolitana referente al edificio construido en la calle Villajimena, 67. Plano de situación. Fotocopia de la escritura división horizontal. Relación propietarios con el número D. N. I. o N. I. F. si son extranjeros o sociedades.

Hortensia García Marcos. — Lucio del Valle, 3. — Bonificación 90%. — D. N. I. o número identificación fiscal para sociedades o extranjeros. — 1978. — O479.

Alberto Pérez Zunzunegui. — Anunciación, 10. — Número registro General 1.926/77. — Fotocopia de la cédula de notificación de contribución urbana de la parcela siguiente en Urbanización Costa de Madrid. — 1978. — O483.

Jesús García Jiménez. — Hermosilla, número 125, 6.º D. — Registro general 2.239/77. Fotocopia del último recibo de contribución de la parcela 3-88. Urbanización Fuente del Fresno. — O CU-6, que acredite la solicitud de cambio de nombre.

Manuel Blanco Rodríguez. — Villastar, número 33, Bj. B. — Moción alta 1565/78. — Número de D. N. I. don Manuel Blanco Rodríguez. — 1978. — O489.

Eleuterio González Corral. — Sánchez Preciados, 48. — Transitorio. — Fotocopia Cédula Calificación Definitiva de la finca sita en el P. Estación, número 21, de la localidad de Villa del Prado. — 1978. — O491.

Pilar Tabernero Aguado. — Virgen Novena, 9. — Fin de bonificación 90%. D. N. I. o número de identificación fiscal para sociedades o extranjeros. 1978. — O504.

Mutualidad de Previsión. — San Emilio, 23. — Fin bonificación 90%. D. N. I. o número identificación fiscal. — 1978. — O511.

Joaquina Pelegrina Martín. — Cerro Cabezudo, 32. — La finca. — Número del D. N. I. — 1978. — O516.

José Díaz Villegas. — Cuatro, 22. — La finca. — Número del D. N. I. — 1978. — O518.

Propietario local, correspondiente a «Talleres Cima». Esperanza Macarena, Z-14. — La finca. — Título de propiedad y D. N. I. o N. I. F. — 1978. — O519.

Vicente López García. — Mariano Benlliure, 12. — 1.802/77. — Fotocopia del recibo 1975, que no adjuntó en su escrito de 9 de marzo de 1977. — 1978. — O521.

Federico Bueno Espinosa. — Rojas Zorrilla, 4. — 3.005/77. — D. N. I. de los propietarios que se relacionan al dorso. — 1978. — O523.

Vicente Zumajo Martínez. — Guadalajara, 4. — Devolución 82/72. — Aportar fotocopia de la Carta de pago del segundo semestre/70, abonada a nombre de Vicente Zumajo Martínez. Finca: Guadalajara, 4. — 1978. — O538.

Pilar Rodríguez Lafora-Zabali. — Almagro, 30. — Devolución número 38/72. — Persónese en este Negociado para aclaración sobre expediente devolución. Finca: Almagro, 30. — 1978. — O543.

Manuel Jaén-Navas. — Plaza Virgen Romero, 5. — Devolución número 301/72. — Persónese en este Negociado para aclaración sobre expediente de devolución. Finca: Cidra, 8.—1978. — O562.

Félix Blázquez González. — Oviedo, número 31. — Expediente número 17/1974. — La devolución que solicita debe hacerse a quien vendió el piso. — 1978. — O579.

José Acosta Pérez. — General Aranda, 6. — 598/74. — Se requiere su presencia en este negociado para aclarar su expediente de devolución. — 1978. — O598.

Arturo Montel Ruiz de Alda. — Arcipreste de Hita, 1. — 859/74. — Se requiere su presencia en este negociado para aclarar su expediente de devolución. — 1978. — O602.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (Firmado).

(G.—3.522)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarlo en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, 6, 3.ª planta, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Relación número 1.322 de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA

Moisés Corral González. — Braulio Gutiérrez. — 500 pesetas. — 4.

Casimiro Ferrero Muñoz. — Paseo Alarcón Hospital, 8.—500 pesetas.—7.

Francisco Javier Herrero Aguilar. — Avenida Padre Piquer, 18. — 500 pesetas. — 11.

Joaquín Francisco de la Chica Jiménez. — Arrieta, 8. — 500 pesetas. — 12.

Manuel Sánchez-Chiquito Otero. — Raimundo Fernández Villaverde, 23.— 500 pesetas. — 17.

Francisco Prado Barricarte. — General Primo de Rivera, 8. — 500 pesetas. — 18.

Domingo Gómez Cobo. — Müller, 18. 500 pesetas. — 21.

Germán Otero Lastres. — Velázquez, número 36. — 500 pesetas. — 28.

Santiago Garnacho González. — Recesvinto, 95. — 500 pesetas. — 33.

Luis César Valdez Ibáñez. — Avenida del Mediterráneo, 2. — 500 pesetas. — 34.

Roque Sánchez López. — Ramón y Cajal, 14. — 500 pesetas. — 35.

Organización de Comunidades Velázquez, S. A. — Velázquez, 73. — 500 pesetas. — 36.

Margarita Roquero García. — Abtao, 46. — 500 pesetas. — 39.

Manuel Yuguero Marugán. — Avenida Moratalaz, 103. — 500 pesetas.— 44.

ñoz Arroyo, Asunción Tejedor Arroyo. — Jorge Juan, 116. — 500 pesetas. — 46.

Suministradora Artículos Cárnicos. — Sociedad Anónima. — Plaza de Mondariz, 7. — 500 pesetas. — 48.

Ricardo García Arboledas. — Villajoyosa, 86. — 500 pesetas. — 51.

María del Pilar Sanz Aguilar. — Comandante Fortea, 9. — 500 pesetas. — 55.

Javier Ocete Cano. — Valdesangil, número 41. — 500 pesetas. — 58.

Adolfo Chilán Araujo. — Almagro, número 13. — 500 pesetas. — 68.

Juan Pajés Aguado. — Muñoz Grandes, 3. — 500 pesetas. — 71.

María del Carmen Portero Cascales. — Arrieta, 8. — 500 pesetas. — 72.

Manuel Álvarez Vega. — Chantada, número 24. — 500 pesetas. — 75.

Antonio Gómez Cubero. — Reina Mercedes, 17. — 500 pesetas. — 78.

Mercedes, 17. — 500 pesetas. — 79.

Manuel Terrón Ponce. — Avenida de Aragón, 366. — 500 pesetas. — 79.

Carlos Carvalho Núñez. — Cardenal Herrera Oria. — 500 pesetas. — 84.

María Mercedes Martínez Estéfano. — Corazón de María, 2.—500 pesetas.—91.

Josefa García de Mateo. — Aguila, 1. 500 pesetas. — 98.

Antonio Bawil Marín. — Santa Petronila, 36. — 500 pesetas. — 101.

Angel Luis Fernández Montellano. — Canarias, 38. — 500 pesetas. — 102.

José Espinar García. — Alejandrina Morán, 20. — 500 pesetas. — 104.

José Barbancho Barbancho. — Esteban Collantes, 14. — 500 pesetas. — 105.

Carmen Álvarez Peña. — Sánchez Morate, 4. — 500 pesetas. — 107.

Gregorio Salcedo Barrero. — Fernández de los Ríos, 55. — 500 pesetas. — 108.

Jorge Fortuny Soler. — Capitán Haya, número 74. — 500 pesetas. — 111.

Jerónimo Romero Torres. — Nuestra Señora de la Cruz. — 500 pesetas. — 116.

Carlos Javier Cristóbal Cuevas. — Castelló, 97. — 500 pesetas. — 118.

Moisés Ramírez Jiménez. — Palos de Moguer, 26. — 500 pesetas. — 125.

Jorge Horacio Fernández. — Orense, 36. — 500 pesetas. — 127.

Manuel Francisco Fuentes García. — Hermanos de Menéndez, 5. — 500 pesetas. — 137.

Carlos Dorja Prieto. — Plaza de Chamberí, 9. — 500 pesetas. — 138.

José Luis Tena Aguilar Amat. — Rosa de Silva, 25. — 500 pesetas. — 143.

Rafael Ayuso Gómez. — Vicente Espinel, 12. — 500 pesetas. — 148.

José León Brea Guerra. — Campoaamor, 6. — 500 pesetas. — 156.

Cilcino Rodríguez Pérez. — Santa Brígida, 9. — 500 pesetas. — 157.

Juan Luengo Añón. — Nierenberg, número 29. — 500 pesetas. — 160.

Carlos Buj Pérez. — Castelló, 7. — 500 pesetas. — 167.

María Adela Ruiz Armenteros. — Núñez de Balboa, 90. — 500 pesetas. — 175.

Miguel Angel Molinero Martínez. — San Vicente Ferrer, 43. — 500 pesetas. — 176.

Eusebio Pozo Tejera. — Embajadores, 136. — 500 pesetas. — 179.

Vital Carabajo González. — Cuartel Guardia Civil. — 500 pesetas. — 180.

Modesto Rodolfo Redondo González. — Avenida de Castilla, 19. — 500 pesetas. — 187.

Rafael Blázquez Mula. — Cocheros, número 12. — 500 pesetas. — 191.

José Luis Labrés Rubio. — General Zabala, 35. — 500 pesetas. — 195.

Vicente F. Molina Loza. — Peñuelas, número 7. — 500 pesetas. — 199.

Matilde de Mújica Suazo. — Conde de Aranda, 9. — 500 pesetas. — 202.

Benito Alberca Pérez. — Avenida Peñagrande, 2. — 500 pesetas. — 203.

Francisco Morenas Chica. — XXIII, 2. — 500 pesetas. — 206.

Juan Ramón Medina Precioso. — Alfonso IV, 12. — 500 pesetas. — 207.

Cándido Antonio Camacho del Moral. — General Mola, 91. — 500 pesetas. — 213.

Manuel Lorenzo Sánchez. — Morforte de Lemos, 147. — 500 pesetas. — 217.

Agustín Saava Saava. — Camino de Perales, s/n. — 500 pesetas. — 223.  
 Ignacio Fernández Izaguirre. — Lino, 31. — 500 pesetas. — 227.  
 Antonio Silvela de la Hidalga. — Jerez, 4. — 500 pesetas. — 228.  
 Joaquín Buesa Galiano. — Camarena, 121. — 500 pesetas. — 233.  
 Francisco Barral Rodríguez. — General Mola, 2. — 500 pesetas. — 239.  
 Inés Gimeno Bartolomé. — Julián González, 7. — 500 pesetas. — 240.  
 Enrique Santa Catalina López. — Jesús, 2. — 500 pesetas. — 249.  
 Ednard Grant. — Cantabria, 33. — 500 pesetas. — 250.  
 Fructuoso Lorente Mata. — Valderribas, 24. — 500 pesetas. — 253.  
 Consuelo Dobarro Regueira. — Alonso Saavedra, 3. — 500 pesetas. — 256.  
 Rufino Aceitón Díaz. — Arturo Soria, 32. — 500 pesetas. — 258.  
 Pedro Moelie Trusent. — Hilarión Eslava, 12. — 500 pesetas. — 260.  
 Silveiro González Garzón. — Dolores, 13. — 500 pesetas. — 265.  
 Francisco José Martínez Montero. — Corazón de María, 7. — 500 pesetas. — 266.  
 Ignacio Arilla Pérez. — Arturo Soria, 258. — 500 pesetas. — 269.  
 Carlos Vooprabucki. — Colombia, número 62. — 500 pesetas. — 272.  
 Paula Peñalva Puente. — Kilómetro número 9 carretera de Andalucía. — 500 pesetas. — 275.  
 Valentín Gabriel Cendal Bodas. — Plaza Nuestra Señora del Pilar, 10. — 500 pesetas. — 277.  
 Rosalía Ocaña Blanco. — Camarena, número 322. — 500 pesetas. — 289.  
 M. del Carmen Guzmán de Lázaro Pérez. — Manuela Malasaña, 21. — 500 pesetas. — 291.  
 Amaro Suances García. — Leñeros, número 33. — 500 pesetas. — 295.  
 Ascensión Felisa Romero Criado. — Paseo General Primo de Rivera, 12. — 500 pesetas. — 300.  
 Cecilia Rodríguez Hernández. — La Cruz, 9. — 500 pesetas. — 308.  
 Luis Iglesias Ortega. — Bárbara de Braganza, 2. — 500 pesetas. — 309.  
 Fernando Lambea Huici. — Tamayo, 4. — 500 pesetas. — 311.  
 Francisco Romero Ibiza. — Vallehermoso, 32. — 500 pesetas. — 315.  
 Irene Martín Lucendo. — General Moscardó, 2. — 500 pesetas. — 320.  
 José Durán Pérez. — Puerto Rico, 9. — 500 pesetas. — 321.  
 María Rosa Navarro Tornero. — Alcalde Sáinz de Baranda, 81. — 500 pesetas. — 322.  
 Emilio Rodríguez Zapico. — Avenida de Pío XII, 57. — 500 pesetas. — 328.  
 Jesús Paredes Aranz. — Guillén de Castro, 6. — 500 pesetas. — 329.  
 José Agustín Landaluce Zarandona. — Arachondo, 8. — 500 pesetas. — 332.  
 Lucas Funez Arteaga. — Martínez Izquierdo, 7. — 500 pesetas. — 334.  
 Vicente Caverro Torrijos. — Sequillo, número 18. — 500 pesetas. — 339.  
 Francisco Javier Izquierdo. — General Dávila, 5. — 500 pesetas. — 340.  
 Luis Palacín García. — Amara, 5. — 500 pesetas. — 342.  
 Francisco Javier Martín Plaza. — Virgen del Puerto. — 500 pesetas. — 344.  
 José María Herrera Ruiz. — General Pardiñas, 105. — 500 pesetas. — 346.  
 Jogapa, S. L. — Jerónimo del Moral, 64. — 500 pesetas. — 351.  
 Isabel Patón García. — Sánchez Pacheco, 16. — 500 pesetas. — 351.  
 Angela Segura Ortiz. — José Ortega y Gasset, 61. — 500 pesetas. — 355.  
 Susana Matilde Benedetti. — Clara del Rey, 81. — 500 pesetas. — 356.  
 María del Carmen Rueda Arias. — San Silvestre, 24. — 500 pesetas. — 359.  
 Pedro Martínez Mahamud. — Donoso Cortés, 83. — 500 pesetas. — 362.  
 Lucía Gutiérrez Elvira. — San Anastasio, 4. — 500 pesetas. — 361.  
 Guadalupe Pin Llano. — Camichi, 30. — 500 pesetas. — 365.  
 Isidoro Casalope Gómez. — Murcia, número 9. — 500 pesetas. — 372.  
 Francisco Rodríguez Navas. — Paseo Zorrilla, 45. — 500 pesetas. — 374.

Manuel Jiménez Ramos. — Finisterre, 22. — 500 pesetas. — 375.  
 Alfonso Martínez Picaría Fabre. — Colonia los Angeles, Chalet los Alamos. — 500 pesetas. — 380.  
 Miguel de Gregorio Arizmendi Galantes. — Prado, 15. — 500 pesetas. — 382.  
 Manuel Iguacel Jerez. — Pintor Juan Gris, 4. — 500 pesetas. — 384.  
 Juan Luis Othón Asenjo. — Avenida Rafael Finat, 8. — 500 pesetas. — 385.  
 Miguel Casillas Galindo. — García de Paredes, 17. — 500 pesetas. — 389.  
 Manuel Recio Abad. — Castelló, 7. — 500 pesetas. — 393.  
 Pablo Leandro del Río Barrios. — Paseo Ermita del Santo, 34. — 500 pesetas. — 398.  
 Inés Rivero Perera. — Camino Viejo de Hortaleza. — 500 pesetas. — 400.  
 José María Herrera Ruiz. — General Pardiñas, 105. — 500 pesetas. — 402.  
 Angeles Jiménez Ruiz. — Avenida los Angeles, 49. — 500 pesetas. — 410.  
 Pablo Millán López. — Cervera, 12. — 500 pesetas. — 415.  
 Agustín Miguel Hernández Jiménez. — Pdo. Alegría, Bl. 4, letra G. — 500 pesetas. — 417.  
 Angel Urteaga Echenique. — O'Donnell, 3. — 500 pesetas. — 421.  
 Centro de Estudios y Programación Financiera e Inversiones, S. A. — San Leonardo, 12. — 500 pesetas. — 423.  
 Daniel Candelo Valverde. — Generalísimo, 110. — 500 pesetas. — 424.  
 Norberto Marco Fraile. — Capitán Haya, s/n. Hotel Meliá Castilla. — 500 pesetas. — 426.  
 Alfonso del Barrio Suárez. — Fernando el Católico, 84. — 500 pesetas. — 429.  
 Antonio Yagüe López. — Santa María, 19. — 500 pesetas. — 432.  
 Enrique Valero Contreras. — Poblado Dirigido Orcaitas, 36. — 500 pesetas. — 440.  
 Mariano Vázquez Domingo. — Alonso Cano, 76. — 500 pesetas. — 445.  
 Ginés José Sánchez Rubio. — Modesto Lafuente, 4. — 500 pesetas. — 446.  
 Faustino Diego Casado. — Oudrid, número 3. — 500 pesetas. — 456.  
 Pablo Mendoza Alvaro. — Hernández Rubin, 19. — 500 pesetas. — 459.  
 Pablo Mendoza Alvaro. — Hernández Rubin, 19. — 500 pesetas. — 461.  
 Angel Ayestarán Lucas. — Paseo de Extremadura. — 500 pesetas. — 462.  
 Consolación Corrizo Ortiz. — Orense, 12. — 500 pesetas. — 469.  
 Zoilo García García. — Lago Constantza, 61. — 500 pesetas. — 474.  
 Miguel Jiménez Esteban. — Plaza Capitán Cortés, 13. — 500 pesetas. — 475.  
 Isabel Sala Ramón. — Luisa Fernanda, 27. — 500 pesetas. — 480.  
 Rafael Aguado Pérez. — Carretera de Andalucía, Km. 6,700. — 500 pesetas. — 481.  
 Francisco de Asís Martínez Fernández. — Guatemala, 1. — 500 pesetas. — 482.  
 Castor López-Amor Ibáñez. — Santa Cruz de Marcenado, 10. — 500 pesetas. — 486.  
 Miguel Angel Herce San Miguel. — C. M. U. del Ini. — 500 pesetas. — 493.  
 Valentín Pelayo de la Gándara. — Pabellón, 8. Ciudad Universitaria. — 500 pesetas. — 494.  
 Miguel Angel Herce San Miguel. — C. M. U. del Ini. — 500 pesetas. — 495.  
 Angel Alcalde Velardo. — Villajimena. — 500 pesetas. — 500.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 18 de junio de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—3.523)

## ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se rela-

cionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la Sociedad antes citada el Balance y documentación correspondiente al Ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto Legal, y Regla 54.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 1.849 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1974.—AÑO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Exclusivas Publicitarias Aeronavales, Sociedad Anónima. — A-2832632. — Trujillos, 7. — 18835.  
 Tayax, S. A. — A-2832633. — Aldea del Fresno, 7. — 18836.  
 A. J. Gooding Marbella, S. A. — A-2832639. — Alcalá, 115. — 18837.  
 Reunidas Urbanas y Agrícolas, S. A. — A-2832644. — Raimundo Fernández Villaverde, 45. — 18838.  
 Isabella, S. A. — A-2832647. — Juan Ramón Jiménez, 14. — 18840.  
 Cine Escolar, S. A. — A-2832658. — Altamirano, 32. — 18844.  
 Conisul, S. A. — A-2832659. — Avenida Generalísimo, 12. — 18845.  
 Rudar, S. A. — A-2832660. — Mejía Lequerica, 10. — 18846.  
 Promotora Los Berrocales, S. A. — A-2832662. — Corazón de María, 21. — 18847.  
 Promocentro, S. A. — A-2832663. — Conde de Aranda, 5. — 18848.  
 Suministros Mundiales, S. A. — A-2832672. — Diego de León, 43. — 18850.  
 Maderas y Paneles, S. A.—Reina Mercedes, 1. — 18851.  
 Bodegas El Alamo, S. A.—A-2832675. — Avenida Generalísimo, 63. — 18852.  
 Readmix, S. A. — A-2832685. — General Mola, 138. — 18853.  
 Clifer, S. A. — A-2832690. — Polígono Industrial El Palomo. Nave en Parcela. — 18855.  
 Multial Uller, S. A. — A-2832697. — General Martínez Campos, 38. — 18856.  
 Strunsa. — A-2832698. — Paseo Pintor Rosales, 52. — 18857.  
 Agropecuaria del Oeste, S. A. — A-2832702. — Narváez, 31. — 18858.  
 Construcciones Luque, S. A. — A-2832710. — Atocha, 89. — 18860.  
 Construcciones Cicuéndez, S. A. — A-2832723. — Algar, 3. — 18862.  
 Igordof y Recalde, S. A. — A-2832729. — María de Guzmán, 27. — 18863.  
 Jarama Motor's, S. A. — A-2832731. — Orense, 29. — 18864.  
 Juegos Iberia, S. A. — A-2832740. — Fuencarral, 101. — 18865.  
 Eslar, S. A. — A-2832742. — Bretón de los Herreros, 6. — 18866.  
 Pesmar Española, S. A. — A-2832748. — Paseo Castellana, 56. — 18867.  
 S. A. de Instalaciones y Proyectos de Climatización. — A-2832757. — Zurbano, 73. — 18871.  
 Investorel, S. A. (San Juan). — A-2832759. — Recoletos, 22. — 18872.  
 Decoración y Aire Acondicionado,

Sociedad Anónima. — A-2832763. — Doña Berenguela, 46. — 18873.

Proyectos e Investigaciones de Viviendas, S. A. — A-2832765. — Doctor Fleming, 56. — 18874.

Infraestructuras de Viviendas, S. A. — A-2832771. — Evaristo San Miguel, 4. — 18876.

Centro Curativo Hotel La Estrella del Sur, S. A. — A-2832782. — Avenida Baviera, 15. — 18877.

Ready Mixed Concrete Ibérica, S. A. — A-2832789. — General Mola, 118. — 18878.

Readymixed Concrete Hispania, S. A. — A-2832790. — General Mola, 118. — 18879.

Totem Editorial, S. A.—A-2832797.— Francisco Silvela, 43. — 18880.

Desarrollo Turístico, S.A.—A-2832803. — Capitán Haya, 21. — 18881.

Audivi, S. A. — A-2832804. — Avenida Generalísimo, 12. — 18882.

Díaz y Decoración, S. A.—A-2832810. — Fernanflor, 8. — 18884.

Fabricación Española de Extintores, Sociedad Anónima. — A-2832820. — Padre Piquer, 15. — 18886.

La Parralosa, S. A. — A-2832827. — Almagro, 15. — 18888.

Industria de Suministros de Enseñanza, S. A. — A-2832833. — Santiago Estévez, 4. — 18891.

Ofiban, S. A. — A-2832847.—Don Ramón de la Cruz, 66. — 18892.

Azcona y Tejada, S. A. — A-2832853. — Avenida José Antonio, 63. — 18894.

Sociedad Europea de Servicios, S. A. — A-2832857. — Avenida Generalísimo, 87. — 18895.

Bolarque, S. A. — A-2832859. — Sancho Dávila, 20. — 18896.

Lorema Holding, S. A. — A-2832862. — Zurbano, 39. — 18897.

Inmex, S. A. — A-2832866. — Princesa, 3. — 18899.

Padilla 17, S. A. — A-2832879. — Avenida Generalísimo, 87. — 18900.

Cía. Técnica de Inversiones y Promociones, S. A. — A-2832881. — Paseo Castellana, 19. — 18902.

Distribuciones, Aislamientos y Conductos, S. A. — A-2832886. — General Moscardó, 5. — 18905.

Hosaje, S. A. — A-2832899. — Rodríguez San Pedro, 2. — 18909.

Distribución y Representaciones Comerciales, S. A. — A-2832914. — Plaza Puerto de la Cruz, 2. — 18911.

Prodegar, S. A. — A-2832915. — García Luna, 25. — 18912.

Gon's, S. A. — A-2832918. — Rodríguez San Pedro, 2, Of. 1109, 1205. — 18913.

Complejos Deportivos y Residenciales, S. A. — A-2832924. — Ardemáns, 60. — 18914.

Transportes Iberos, S. A.—A-2832952. — Meléndez Valdés, 33. — 18919.

Ekon, S. A. — A-2832958. — Rafael Calvo, 42. — 18921.

Depuración Bacteriológica, S. A. — A-2832963. — Doctor Fleming, 33. — 18922.

Ilusión, S. A. — A-2832964. — Elfo, número 93. — 18923.

Negocios, Inversiones y Gestión, S.A. — A-2832966. — Desengaño, 12. — 18924.

Sociedad de Explotación de Centros de Reeducación Audiopsicológico, S. A. — A-2832976. — Hermosilla, 80. — 18925.

Equipos de Alumbrados, S. A. — A-2832980. — Costa Rica, 15. — 18927.

Escalera al Triunfo, S. A.—A-2832987. — Recoletos, 22. — 18928.

Asesores Técnicos Inmobiliarios, S.A. — A-2832993. — Montera, 24. — 18929.

European Trade, S. L. — A-2833000. — Paseo Pintor Rosales, 56. — 18931.

Construcciones Castellanos, S. L. — A-2833005. — Antonio Acuña, 18. — 18932.

Abrego, S. A. — A-2833009. — Galileo, número 25. — 18933.

Relación número 1.850 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

Estructuras y Cubiertas, S. A. (Escubisa). — A-2834341. — Trueba y Fernández, 1. — 19035.

Curaid, S. L. — Islas de Fuerteventura, 6. — 19036.

Industrias Plásticas del Centro, S. A. (IN-PLA-CR). — A-2834347. — Avenida Pedro Díez, 3. — 19037.

Iberagua, S. A. — A-2834355. — Guzmán el Bueno, 100. — 19039.  
 Azagador, S. A. — A-2834359. — Sánchez Barcáiztegui, 38. — 19040.  
 Promociones Mediterráneas, S. A. — A-2834378. — Velázquez, 106. — 19044.  
 Krist Aentreprise, S. A. — A-2834383.  
 Avenida Donostiarra, 2. — 19045.  
 Bell Nortgage Corporation of Madrid, S. A. — A-2834384. — Avenida Donostiarra, 2. 19046.  
 Construcciones Juan Rosario Santillano, S. A. — A-2834386. — Avenida Generalísimo, 71. — 19047.  
 Sardi's Industrial, S. A. — A-2834390.  
 Mariano Benlliure, 12. — 19049.  
 Cafeterías Asociadas, S. A. (Cafasa). — A-2834393. — San Mateo, 16. — 19050.  
 Edificio Clara del Rey, S. A. — A-2834399. — Cea Bermúdez, 8. — 19053.  
 Grifón, S. A. — A-2834416. — Camino de Móstoles, s/n. — 19054.  
 Bacher, S. A. — A-2834430. — Héroes del 10 de Agosto, 5. — 19056.  
 Fincentro, S. A. — A-2834431. — Fernández de la Hoz, 28. — 19057.  
 Delta Meu Cataluña, S. A. — A-2834433.  
 Las Minas, s/n. — 19058.  
 Firo, S. A. — A-2834447. — Zurbano, número 44. — 19061.  
 Arquitectura y Promoción, S. A. — A-2834450. — General Perón, 26. — 19062.  
 Sociedad Española de Montajes Anticorrosivos, Incineración y Refractarios, Sociedad Anónima. — A-2834451. — Agustín Durán, 18. — 19063.  
 Trestes, S. A. — A-2834461. — Centauro, s/n. — 19064.  
 Sparog Internacional Entreprises, Sociedad Anónima. — A-2834462. — Cañi, 24. — 19065.  
 Hispano Asiática Consolidad, S. A. — A-2834464. — Avenida José Antonio, 36. 19066.  
 Inptex, S. A. — A-2834472. — Concha Espina, 6. — 19069.  
 Ricardo García y Navarro, S. L. — A-2834486. — Alcántara, 50. — 19071.  
 Dogo Films, S. L. César Gallego. — Segovia, 26. — 19072.  
 Propinsa, S. A. — A-2834493. — Recoletos, 12. — 19073.  
 Líneas de Industrialización, S. A. — A-2834498. — Juan Ramón Jiménez, 28. 19074.  
 Sinteco Schaeff, S. A. — A-2834499. — Vinaroz, 1. — 19075.  
 Deltanova, S. A. — A-2834510. — Juan de la Cruz, 12. — 19076.  
 Promociones Financieras e Industriales y Comerciales, S. A. — A-2834518.  
 Diego de León, 17. — 19080.  
 Hispano Ecuatoriana de Comercio, Sociedad Anónima. — A-2834524. — Avenida José Antonio, 31. — 19081.  
 Agro-Pecuaría Industrial, S. A. — A-2834525. — Gavilanes, 4. — 19082.  
 Juguelandia, S. A. — A-2834526. — Avenida Pío XII, 61. — 19083.  
 Concepta, S. A. — A-2834529. — General Mola, 210. — 19085.  
 Eurogenas, S. A. — A-2834531. — Hileras, 4. — 19087.  
 Abstracta Médica Española, S. A. — A-2834537. — General Mola, 112. — 19088.  
 Editorial de Información Técnica, Sociedad Anónima. — A-2834541. — Diego de León, 43. — 19089.  
 Sova, S. A. — A-2834544. — Víctor de la Serna, 16. — 19090.  
 Fipac, S. A. — A-2834546. — Clara del Rey, 65. — 19091.  
 Melmar, S. A. — A-2834549. — Cartagena, 93. — 19092.  
 Vela Ibérica, S. A. — A-3834562. — Avenida Pío XII, 8. — 19094.  
 Camoa, S. A. — A-2834569. — José Arcones Gil, 15. — 19095.  
 Decoración Siglo XX, S. L. — B-2834576. — Alegria, 22. — 19097.  
 Associated Affarel Buyers Inc. (Sursal). — I-2834580. — Plaza Santa Bárbara, 10. — 19098.  
 Cardemar, S. A. — A-2834582. — Núñez de Balboa, 47. — 19099.  
 Financiación de Mercados, S. A. — A-2834586. — Antonio Maura, 10. — 19101.  
 Gubía, S. L. — A-2834588. — Rafael Herrera, 11, apt. 908. — 19103.  
 Comercial Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima. — A-2834589. — Morando, 3. — 19104.  
 Inmobiliaria Agropolis, S. A. — A-

2834590. — Comandante Zorita, 6. — 19105.  
 Financiera Metropolitana, S. A. — A-2834591. — Comandante Zorita, 6. — 19106.  
 Compañía Técnica de Inversiones Programadas, S. A. — A-2834592. — General Mola, 207. — 19107.  
 Custodia y Prevención, S. A. — A-2834603. — Don Ramón de la Cruz, 12. 19108.  
 Grho, S. A. — A-2834604. — Avenida General Perón, 26. — 19109.  
 Jesús Carrera Fernández, S. A. — A-2834614. — Antonio Lancha, 15. — 19110.  
 Kaurman and Broad International (Súrcursal España). — I-2834618. — Recoletos, 22. — 19113.  
 Compañía Importadora de Máquinas Automáticas Recreativas, S. A. (Cimar, S. A.). — A-2834619. — Felipe II, número 20. — 19114.  
 Puma Internacional Sport, S. A. — A-2834627. — Doctor Fleming, 51. — 19116.  
 Stiffres, S. L. — B-2834630. — Oca, número 34. — 19117.  
 Tintorerías Cisne, S. A. — A-2834635.  
 Avenida Generalísimo, 53. — 19118.  
 Friarmu, S. A. — A-2834642. — Demetrio Sánchez, 4. — 19121.  
 Mediroa, S. A. — A-2834675. — Rodríguez San Pedro, 10. — 19125.  
 Hispano Americana de Comercio Exterior, S. A. — A-2834688. — Genil, 4. — 19126.  
 Ríos Lera, S. A. — A-2834701. — Manuel Lamela, 15. — 19128.  
 Exitodinámica, S. L. — B-2834714. — San Bernardo, 97-99. — 19131.  
 Relación número 1.851 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.  
 Ya Cars, S. L. — B-2834722. — Virgen del Sagrario, 3. — 19135.  
 Otus, S. A. — A-2834746. — Almagro, número 31. — 19140.  
 Project Coordinador Española, S. A. — A-2834755. — Velázquez, 17. — 19143.  
 H. R. Estudio Decoración, S. A. — Clara del Rey, 11. — 19144.  
 Stuyck Internacional, S. A. — A-2834761. — Avenida Generalísimo, 71. 19145.  
 Sociedad de Explotación de Cosméticos Franceses en España, S. A. — A-2834775. — Núñez de Balboa, 35. — 19146.  
 Talleres Blayma, S. A. — A-2834784.  
 Paseo de los Jesuitas, 63. — 19150.  
 Agrupaciones Ibérica de Comercio, Sociedad Anónima. — A-2834788. — Paseo de La Habana, 12. — 19151.  
 Yoamsa, S. A. — A-2834791. — Avenida General Perón, 26. — 19152.  
 Compañía Hispano Argentina de Promoción y Desarrollo, S. A. — A-2834792.  
 Plaza Santo Domingo, 13. — 19153.  
 Fulmen, S. A. — A-2834796. — Doctor Fleming, 44. — 19154.  
 Ferrokey, S. L. — B-2834820. — Gealeico, 12. — 19159.  
 Cono Sur, S. A. — A-2834824. — O'Donnell, 46. — 19160.  
 Los Hornos, S. A. — A-2834843. — Juan de Urbietta, 33. — 19164.  
 Sociedad Cooperativa de Enseñanza Hogar del Taxista. — F-2834847. — Colonia Hogar del Taxista, B I.A. — 19165.  
 Dalubo, S. A. — A-2834856. — Opañel, número 20. — 19166.  
 Orden del Eslabón de Oro, S. A. — A-2834864. — Marqués de Riscal, 11. — 19167.  
 Huracán Films, S. A. — 2834888. — Colombia, 6. — 19170.  
 Galarte, S. A. — A-2834891. — Abeto, número 8. — 19171.  
 Taxalex Ibérica, S. L. — B-2834899. — Hermosilla, 75. — 19173.  
 Hispano Francesa de Grabaciones, Sociedad Anónima. — A-2834902. — Víctor de la Serna, 28. — 19174.  
 Cia. de Tratamientos Fito-Sanitarios, Sociedad Anónima. — A-2834930. — Joaquín García Morato, 126. — 19177.  
 Sociedad Anónima de Ventas por Correspondencia, S. A. — A-2834939. — Enrique Larreta, 5. — 19179.  
 Puerta del Cielo, S. A. — A-2834941. — Maldonado, 4. — 19180.  
 Socasa, S. A. — A-2834944. — Avenida General Perón, 26. — 19182.

Financiera Hipotecaria, S. A. — A-2834963. — Hermosilla, 75. — 19185.  
 Guadito Proyectos y Contratas, S. A. — A-2834964. — Príncipe, 12. — 19186.  
 Saneamientos Masanz, S. A. — A-2834969. — Londres, 52. — 19188.  
 Aldola, S. A. — A-2834977. — San Fidel, 103. — 19180.  
 Serrano, S. A. — A-2835001. — Vallehermoso, 18. — 19192.  
 Eudisa, S. A. — A-2835007. — Encomienda de Palacios, 178. — 19193.  
 Izquierdo Hispana, S. A. — A-2835028.  
 Marqués de Cubas, 12. — 19195.  
 Arrendadora Salamanca, S. A. — A-2835033. — José Ortega y Gasset, 34. — 19196.  
 Librería Pantos, S. A. — A-2835038.  
 Ponferrada, 30. — 19198.  
 Kreys, S. A. — A-2835039. — Columna, 8. — 19199.  
 Kiko Baby, S. A. — A-2835053. — Manuel Silveira, 20. — 19204.  
 Pozarro, S. A. — A-2835054. — Doctor Fleming, 36. — 19205.  
 Diversiones Inmobiliarias del Centro, S. A. — A-2835060. — Carretera Vicalvaro a Rivas del Jarama, Km. 6. 19206.  
 Jorge Juan, S. A. — A-2835066. — Jorge Juan, 29. — 19208.  
 Hico Ibérica, S. A. — A-2835067. — Estébanez Calderón, 7. — 19209.  
 Reunión de Fondos de Inversiones, Sociedad Anónima. — A-2835071. — San Quintín, 10. — 19211.  
 Grupo Acción Urbanística, S. A. — A-2835081. — Cea Bermúdez, 54. — 19214.  
 Jomar, S. A. — A-2835086. — Marqués de Cubas, 12. — 19216.  
 Coman, S. A. — A-2835093. — Avenida Generalísimo, 73. — 19217.  
 Inland, S. A. — A-2835098. — María de Molina, 35. — 19218.  
 Eiffel Instalaciones Sanitarias, S. A. — A-2835102. — Antonio Prieto, 69. — 19219.  
 Tuset y Cia., S. A. — A-2835107. — Avenida José Antonio, 82. — 19220.  
 Gesprosa, S. A. — A-2835109. — Felipe IV, 8. — 19221.  
 Urubamba, S. A. — A-2835116. — Triana, 52. — 19223.  
 Uyuni, S. A. — A-2835117. — Triana, número 52. — 19224.  
 Tairona, S. A. — A-2835143. — Plaza de los Sagrados Corazones, 1. — 19227.  
 Montes de Almodóvar, S. A. — A-2836148. — Paseo de la Castellana, 106. 19228.  
 Técnicas Modulares, S. A. — A-2835154.  
 Claudio Coello, 50. — 19229.  
 Transportes Enguix, S. L. — B-2835191.  
 Jaime el Conquistador, 11. — 19233.  
 Relación número 1.852 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.  
 Galab, S. A. — A-283197. — María de Guzmán, 55. — 19236.  
 Integración Patrimonial, S. A. — A-2835199. — Avenida Generalísimo, 71. — 19237.  
 Inversiones en Arte, S. A. — A-2835208.  
 Antonio Maura, 18. — 19238.  
 Logra, S. A. — A-2835228. — Conde de Cartagena, 3. — 19243.  
 Raboso García, S. A. — A-2835243. — Galileo, 67. — 19245.  
 Cimag, S. A. — A-2835248. — Tracia, número 13. — 19247.  
 Tapizados Fermasa, S. A. — A-2835250.  
 Leoncio Bautista, 9. — 19248.  
 Tratamientos de Belleza, S. A. — A-2835253. — Alcántara, 43. — 19249.  
 Viviendas Rústicas, S. A. — A-2835256.  
 Carbonero y Sol, 17. — 19250.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Lar. — F-2835258. — Maudes, 62. — 19251.  
 Ibergrain, S. A. — A-2835266. — Cea Bermúdez, 66. — 19253.  
 Vecumosa, S. A. — A-2835272. — Almirante, 23. — 19254.  
 Manufacturas Productos Innovadores, S. A. — A-2835273. — Zurbano, 46. 19255.  
 Tintorerías El Mamut, S. A. — A-2835301. — Francisco Rojas, 9. — 19262.  
 Tennisplay, S. A. — A-2835299. — Pedro Muguruza, 8. — 19261.  
 Construcciones Payca, S. A. — A-2835301. — Francisco Rojas, 9. — 19262.  
 Incoex, S. A. — A-2835326. — Gavilanes, 2. — 19265.

Internacional de Contactos Comerciales Española, S. A. — A-2535328. — Paseo de la Castellana, 60. — 19267.  
 Balear de Desarrollo Industrial y Financiero, S. A. — A-2835331. — Víctor de la Serna, 5. — 19268.  
 Papelera de Cáceres, S. A. — A-2835348.  
 Avenida Generalísimo, 69. — 19274.  
 Masalmar, S. A. — A-2835358. — Serrano, 23. — 19277.  
 Novotoldo, S. A. — A-2835360. — Mayor, 32. — 19278.  
 Organización y Técnicas Comerciales, S. A. — A-2835361. — Avenida Valledolid, 77. — 19279.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Villarejo de Villarejo de Solvanes. — A-2835374. — Plaza de España, 10. — 19283.  
 Eurointer, S. A. — A-2835385. — Alcalá, 211. — 19286.  
 Hara-Dekar Sistemas de Publicidad, Sociedad Anónima. — A-2835391. — Hilarion Eslava, 19. — 19288.  
 Inmobiliarias Santa Susana, S. A. — A-2835392. — Zorrilla, 19. — 19289.  
 Internacional de Coordinación y Planificación de Obras Civiles, S. A. — A-2835397. — Embajadores, 172. — 19290.  
 Sociedad Exportadora-Importadora y Suministradora, S. A. — A-2835415.  
 Virgen de la Peña, 3. — 19295.  
 Distribuidora de Importaciones-Exportaciones, S. A. — A-2835416. — Pedro Teixeira, 10. — 19296.  
 Bigen Ibérica, S. A. — A-2835426. — Tomás Bretón, 3. — 19298.  
 Extrusiones Metálicas, S. A. — A-2835439. — Ayala, 13. — 19300.  
 Viveros Fichter Ibérica, S. A. — A-2835450. — Arturo Soria, 157. — 19303.  
 Camposierra, S. A. — A-2835461. — Las Mercedes, 5-7. — 19306.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Gredos de Madrid. — F-2835464. — José Ortega y Gasset, 75. — 19308.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Cénit de Madrid. — F-2835465. — José Ortega y Gasset, 75. — 19309.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Los Almendros de Madrid. — F-2835466.  
 José Ortega y Gasset, 75. — 19310.  
 Alogar Construcción Decoración, S.A. — A-2835368. — Azcona, 36. — 19312.  
 Carhibe, S. A. — A-2835470. — Espinar, 31. — 19313.  
 Comunicación Total, S. A. — A-2835481.  
 San Martín de Porres, 41. — 19315.  
 Patricio y Herreros, S. L. — Plaza San Martín, 2. — 19316.  
 MacDonals, S. A. — A-2835524. — Recoletos, 12. — 19329.  
 Distribuciones Escolares, S. A. — A-2835531. — Conde Duque, 44. — 19332.  
 Relación número 1.853 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.  
 Participaciones Inmobiliarias Colectivas, S. A. — A-2835572. — Claudio Coello, 32. — 19349.  
 Yespin, S. L. — B-2835580. — Palmipedo, 19. — 19352.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Virgen de la Antigua de Madrid. — E-2835590. — Víctor Pradera, 31. — 19353.  
 Madan, S. A. — A-2835595. — Avenida Nuestra Señora de Fátima, 65. — 19354.  
 Ficiel, S. A. — A-2835616. — A. Rodríguez Santamaría, 29. — 19357.  
 Integraciones Turísticas Españolas, Sociedad Anónima. — A-2835618. — Velázquez, 100. — 19358.  
 Sivia Ibérica, S. A. — A-2835631. — Velázquez, 140. — 19362.  
 Porcelanas Decoradas, S. A. — A-2835632. — Moquetas, 19. — 19363.  
 Woodhouse, S. A. — A-2835643. — Martínez Campos, 15. — 19366.  
 Renvi, S. A. — A-2835645. — Avenida Generalísimo, 71. — 19367.  
 Forum, S. A. — A-2835651. — Goya, número 18. — 19369.  
 European Food, S. A. — A-2835654. — General Margallo, 27. — 19370.  
 Cidte, S. L. — B-2835657. — Ibiza, 40. 19371.  
 Sociedad de Estudios y Promoción de Iniciativas Empresariales, S. A. — A-2835665. — Carmen, 9. — 19373.  
 Fravid Ingeniería, S. A. — A-2835679.  
 General Mola, 26. — 19375.  
 Tisema, S. A. — Estrecho Gibraltar, número 19. — 19376.

Aster Ibérica, S. A. Airclima, S. A. Climatización S. A. Unión Temporal. — G-2835702. — Avenida Generalísimo, 85. 19379.

CCS Española, S. A. — A-2835713. — Recoletos, 22. — 19380.  
Delemueble, S. A. — A-2935724. — Pensamiento, 5. — 19382.  
Usolox, S. A. — A-2835728. — General Mola, 204. — 19384.

Fabricación de Aluminios y Metales, Sociedad Anónima. — A-2835741. — Doctor Bellido, 37. — 19385.

Carlmont, S. A. — A-2835746. — Claudio Coello, 32. — 19386.

Artomont, S. A. — A-2835747. — Claudio Coello, 32. — 19387.

Sanyon, S. A. — A-2835752. — Avenida Generalísimo, 53. — 19388.

Transportes Odiel, S. A. — A-2835753. Canillas, 1. — 19389.

Fayjo, S. L. — E-2835755. — Juan Hurtado de Mendoza, 5. — 19390.

Cebadero Alcazareño, S. A. — A-2835760. — Menéndez Pelayo, 5. — 19391.

Interpalace, S. A. — A-2835767. — General Mola, 210. — 19392.

Exclusivas de Distribución Comercial, S. L. — B-2835785. — Marqués de Jura, 13. — 19397.

Jecosa, S. A. — A-2835807. — Avenida Menéndez Pelayo, 2. — 19408.

Cooperativa de Viviendas y Técnicas de Arquitectura y Urbanismo (COTAU). F-2835812. — San Francisco de Sales, número 23. — 19410.

Montesgraf, S. A. — 2835814. — Avenida José Antonio, 66. — 19412.

Capri Films, S. A. — A-2835815. — General Martínez Campos, 26. — 19413.

Promociones La Lluca, S. A. — A-2835816. — Velázquez, 15. — 19414.

Grupo Sardi's, S. A. — A-2835820. — Mariano Benlliure, 12. — 19415.

Centros Comerciales del Mediterráneo, S. A. — A-2835825. — Fortuny, 18. 19416.

Juliana's Discotecas, S. A. — A-2835827. Villanueva, 24. — 19417.

Sculptor, S. A. — A-2835828. — Víctor Pradera, 69. — 19418.

Browing Ferris Industrias Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2835832. — Recoletos, 12. — 19419.

Belmonte García, S. L. — B-2835841. Corcubión, 10. — 19421.

Espanu, S. A. — A-2835855. — Antonia Mercé, 8. — 19424.

Promociones Urbanas de Arrendamiento, S. A. — A-2835861. — Avenida Generalísimo, 71. — 19426.

Alquileres Urbanos, S. A. — A-2835862. Avenida Generalísimo, 71. — 19427.

Convefisa, S. A. — A-2835863. — Avenida Generalísimo, 71. — 19428.

Hispano Georgiana de Estudios y Promociones, S. A. — A-2835871. — Claudio Coello, 117. — 19430.

Ibérica de Manutención, S. A. — A-2835895. — Valdesangil, 49. — 19432.

Babystorec, S. A. — A-2831897. — Plaza San Amaro, 7. — 19433.

Construcciones Yseco, S. A. — A-2835902. — Paseo de La Habana, 137. — 19434.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1978. — El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—3.530)

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la sociedad antes citada el balance y documentación correspondiente al ejercicio señalado, para su liquidación por el impuesto sobre sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto legal, y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una

vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS. COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1974.—AÑO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Inelec, S. A. — A-2812430. — Carretera Loeches, 9. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 12437.

Esmaltados Cerámicos Españoles, Sociedad Anónima. — A-2813571. — Avenida José Antonio, 37. Coslada. — 12790.

Navi, S. A. — A-2813672. — Las Marquesas, 7. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 12817.

Mapi, S. L. — B-2814128. — Callejón Centro, s/n. Mejorada del Campo. — 1977. — 12970.

Transportes y Grúas Ardoz, S. A. — A-2828710. — Ardoz, 1. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 13252.

Maryo, S. L. — B-2828782. — Solana, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 13267.

Crempo, S. A. — A-2828839. — Carretera de Valgrande, s/n. Alcobendas. — 1977. — 13292.

J. M. Fernández, S. L. — A-2828844. Isabel Gibaja, s/n. Alcobendas. — 1977. — 13294.

Transportes Canguro, S. A. — A-2815043. — Camino Viguetas, 9 y II. Coslada. — 1977. — 15145.

Hidro Tema, S. A. — A-2816535. — Valdemoro, Km. 37. Carretera Navalcarnero a Chinchón. Madrid. — 1977. — 15645.

Frigorífico Valdemoro, S. A. — A-2817495. — Carretera de Andalucía, Km. 25. Valdemoro. — 1977. — 15704.

Goya Esteban, S. L. — B-2818367. — Camino Horcajuelo, s/n. Belmonte de Tajo. — 1977. — 15980.

Sonia Industrias Ibéricas Optica, S. A. — A-2823690. — Beatriz, 1. Mejorada del Campo. — 1977. — 16670.

Zaida, S. A. — A-2826927. — Pinto, 68. Parla. — 1977. — 17639.

Maderas Centro, S. A. — A-2828046. Carretera Madrid-Andalucía, Km. 30.7. Valdemoro. — 1977. — 17680.

Villasur, S. A. — A-2827165. — Torrejón, s/n., nave 8. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 17720.

Lupela, S. A. — A-2827390. — Ados, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 17778.

Vimol, S. L. — B-2827474. — Carretera Loeches, Km. 1.800. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 17801.

Aceros Moldeados Aleados, S. A. — A-2827506. — La Solana, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 17811.

Tekal, S. A. — A-2827573. — Cebolillos, 9. Cercedilla. — 1977. — 17825.

Industrias Metalúrgicas del Exterior, S. A. — A-2827794. — Sauce, 38. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 17886.

Hilse, S. A. — A-2827931. — Sauce, número 27. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 17931.

Aluminio Técnico, S. L. — B-2828023. — Carretera Andalucía, Km. 26,100. Valdemoro. — 1977. — 17952.

Cía. de Aguas Minerales Puras, S.A. — A-2828336. — Carretera Loeches, 5. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 18054.

Promociones Porcinas Salamanca, S. A. — A-2830222. — Carretera San

Martín de Valdeiglesias, Km. 1. Alcorcón. — 1977. — 18161.

Netta Ordenación y Aprovechamientos de Recursos Naturales, S. L. — B-2830322. — Carretera de la Asunción, números 19-20. Galapagar. — 1977. — 18181.

Creaciones Eper, S. A. — A-2830659. La Fragua, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 18284.

Industrias Pla A. del Val, S. A. — A-2830609. — Camino Pozuelo, s/n. Alcorcón. — 1977. — 18264.

Efer Serigrafía, S. A. — A-2830660. — La Fragua, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 18285.

Cartonajes Ibéricos, S.A. — A-2830724. Brújula, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 18310.

Carpintería General, S.A. — A-2830880. Sauce, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 18350.

Cebardi, S. L. — B-2831219. — Carretera Parla a Pinto, Km. 1,500. Parla. — 1977. — 18447.

Metalium, S. L. — B-2831581. — De Pinto, 9. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 18558.

Elena Optical, S. A. — A-2831771. — Camino de Sotillo, s/n. Velilla de San Antonio. — 1977. — 18612.

Soutico, S. A. — A-2831785. — La Cañada, nave 6. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 19616.

Pirocerámica, S. L. — B-2831791. — Carretera Torres de la Alameda a Camporreal, Km. 1. Torres de Alameda. — 1977. — 18618.

Relación número 1.330 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

Seyme, S. L. — B-28-33262. — Alondra, 12. Madrid. — 1978. — 19935.

Artistas de Espectáculo Sdad. Cooperativa. — F-28-33266. — Plaza Mostenses, 11. Madrid. — 1978. — 19936.

Hotel Saboya, S. A. — A-52-00173. — O'Donnell, 21 y 23. Madrid. — 1978. — 19938.

Servicios Mecánicos, S. A., en anagrama S. E. R. M. E., S. A. — A-40-00179. Juan Ramón Jiménez, 2. Madrid. — 1978. — 19939.

Proteimar, S. A. — A-40-00184. — Montera, 10. Madrid. — 1978. — 19941.

Caminet Wedag, S. A. — A-48-00249. Guzmán el Bueno, 6. Madrid. — 1978. — 19942.

Compañía Italo-Española del Sur, S. L. — B-06-00262. — Plaza de Celenque, 1. Madrid. — 1978. — 19943.

Cal, S. A. — A-46-00292. — Marqués Villamagna, 10. Madrid. — 1978. — 19944.

The Seville Wterworks Co. Ltd. — I-41-00401. — Espalter, 2. Madrid. — 1978. — 199945.

Ferretería y Suministros Industriales, S. A. — A-52-00408. — Albala, 7. Madrid. — 1978. — 19946.

Pavimentos y Revestimientos, S. A. — A-24-00424. — Joaquín García Morato, número 101. Madrid. — 1978. — 19947.

Unión Técnica, S. L. — B-39-00490. — Prado, 26. Madrid. — 1978. — 19948.

Bran Lube Ibérica, S. A. — A-54-00585. José Antonio, 29. Madrid. — 1978. — 19950.

Construcciones Cronos, S. A. — A-23-00733. — Plaza del Conde de Valle Suchil, 14. Madrid. — 1978. — 19952.

Intertec, S. A. — A-33-0778. — General Mola, 204, Dup. Madrid. — 1978. — 19953.

Aiscondel, S. A. — A-08-00926. — Avenida Generalísimo Franco, 55. Madrid. — 1978. — 19956.

Compañía Hispano-Suiza de Refinerías Físicas, S. A. — A-14-01786. — Ferraz, 100. Madrid. — 1978. — 19960.

Inmobiliaria Gobelás, S. A. — A-48-02145. — Zurbano, 58. Madrid. — 1978. — 19961.

Talleres Jaufer, S. L. — B-2002278. — Marqués de Villamagna, 10. Madrid. — 1978. — 19962.

Continental de Mármoles, S. A. — A-03-02867. — Maldonado, 54. Madrid. — 1978. — 19963.

Siflibérica-Proyelec, S. A. — A-20-022927. — Paseo de La Habana, 82. Madrid. — 1978. — 19964.

Forjas y Laminaciones del Cantábrico, S. A. — A-48-04103. — Recoletos, número 22. Madrid. — 1978. — 19966.

Sociedad Financiera Comercial, S.A. — A-08-07508. — Segre, 7. Madrid. — 1978. — 19968.

Compañía de Construcciones Ibiza, S. A. — A-08-10220. — Antonio Acuña, número 18. Madrid. — 1978. — 19969.

Multiversora, S. L. — A-08-10913. — Arturo Soria, 75. Madrid. — 1978. — 19970.

El Robledal, S. A., antes Comercial Textil Algodonera, S. A. — A-08-12219. Diego de León, 5. Madrid. — 1978. — 19971.

Granjas Reproductoras de Estirpes Americanas, S. A. — A-08-13201. — Jorge Juan, 11. Madrid. — 1978. — 19972.

Guinard, S. A. — A-08-14865. — Avenida Generalísimo, 55. Madrid. — 1978. — 19974.

Producciones Cinematográficas Moreno-Espert-Moreno, S. A. — A-08-15259. Velázquez, 97. Madrid. — 1978. — 19975.

Albón, S. A. — A-08-15515. — Desengaño, 12. Madrid. — 1978. — 19976.

Mediluz Internacional, S. A. E. — A-08-19593. — Suero de Quiñones, 6. Madrid. — 1978. — 19977.

Metalúrgica de San Isidro, S. A., antes O. P. Europ, S. A. E. — A-08-20356. — Luis Mijáns, 9. Madrid. — 1978. — 19978.

Inre, S. A. — A-08-20452. — Av. Vianeros, 108. Madrid. — 1978. — 19979.

Dorsch Ibérica, S. A. — A-08-21498. — Avenida Generalísimo, 30. Madrid. — 1978. — 19982.

Coordinadora de Suministros, S. A. — A-08-22351. — Avenida Generalísimo, número 37. Madrid. — 1978. — 19983.

Profine, S. A. — A-08-25108. — Fernán González, 57. Madrid. — 1978. — 19984.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—3.512)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de discordancia con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación:

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**Relación número 1.283 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978. NUMERO DE REFERENCIA

- Jerónimo Alcaraz Martínez. — Ricardo Ortiz, 59. — 08-022. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.090 pesetas. — J62084.
- Gabriel Dongil Sánchez. — Victoria Pérez, 16. — 08-002. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 12.590 pesetas. — J62094.
- Pedro Fernández Muñoz. — Carretera de Valencia, Km. 13. — 08-002. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.710 pesetas. — J62098.
- José Luis Fernández Naure. — Avenida Marqués Corbera, 47. — 08-002. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.090 pesetas. — J62099.
- Eusebio Gutiérrez Vázquez. — Altozano, 8. — 08-002. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.090 pesetas. — J62110.
- Manuel Iglesias Reche. — Gallo, 5. — 08-002. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 10.090 pesetas. — J62114.
- Lorenzo Jimeno Marcos. — Doctor Salgado, 22. — 08-002. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.708 pesetas. — J62116.
- Tomás Manzanero Lucas. — Antonio Vico, 17. — 08-002. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 33.090 pesetas. — J62118.
- Ramón Maquieira San Martín. — Via Límite, 23. — 08-002. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 18.710 pesetas. — J62119.
- Amalio Martínez Romero. — M. Ódiaga, 12. — 08-002. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.710 pesetas. — J62125.
- Vicente Mateo Martínez. — Sierra Guadalupe, 2. — 08-002. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.090 pesetas. — J62126.
- Antonio Morante Oreña. — Velázquez, 73. — 08-002. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.708 pesetas. — J62127.
- M. Severio Norez Rodríguez. — Tomás Bretón, 6. — 08-002. — 90.000 pe-

- setas. — 60.000 pesetas. — 11.710 pesetas. — J62130.
  - Pedro Pedrosa Izquierdo. — Los Mo-negros, 21. — 08-002. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J62133.
  - Rafael Pérez Moreno. — Lérez, 92. — 08-002. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J62136.
  - Mariano Ruiz Chamorro. — Carlos Auriolés, 34. — 08-002. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.710 pesetas. — J62141.
  - Antonio de Santos Moreno. — M. del Carmen, 82. — 08-002. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.450 pesetas. — J62143.
  - Juan Sanz Frutos. — J. Sánchez Pesca-dor, 14. — 08-002. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J62144.
  - M. Vallecillos Bernal. — Chimbo, 7. — 08-002. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J62149.
  - Benito Viña López. — Guillén Cas-tro, 4. — 08-002. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.090 pesetas. — J62152.
- Relación número 1.284 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.**
- José María Alvarez Díaz. — Vereda Cebolla. — 08-121. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 13.094 pesetas. — J62167.
  - Julián Fernández Sanz. — Antonio Cabezón. — 08-121. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 15.075 pesetas. — J62174.
  - Juan M. Rodríguez Ruiz. — Ima-gen, 19. — 08-21. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 13.640 pesetas. — J62184.
- Relación número 1.285 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.**
- Luis Cabo Torres. — Carretera Co-ruña, Km. 8. — 09-840. — 3.400.000 pe-setas. — 3.370.000 pesetas. — 252.865 pesetas. — J62692.
  - Luis de Hernando Olives. — Plaza Santa Ana, 19. — 09-840. — 600.000 pe-setas. — 570.000 pesetas. — 13.200 pe-setas. — J62705.
  - Mateo Herrera Tudela. — Tetuán, número 27. — 09-840. — 500.000 pese-tas. — 470.000 pesetas. — 94.000 pese-tas. — J62706.
  - José Antonio Iglesias Alcaide. — Vir-gen del Puerto Used, 3. — 09-840. — 2.820.000 pesetas. — 2.790.000 pesetas. — 422.525 pesetas. — J62707.
  - Manuel Ortega Juárez. — Barbieri, número 10. — 09-840. — 810.000 pese-tas. — 780.000 pesetas. — 19.980 pese-tas. — J62712.
  - Rafael Zumárraga Caña. — Marqués Leganés, 7. — 09-840. — 1.100.000 pe-setas. — 1.070.000 pesetas. — 140.400 pesetas. — J62715.
- Relación número 1.286 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.**
- Francisco Gil Esteban. — Media Le-gua, 46. — 15-278. — 380.000 pesetas.

- 350.000 pesetas. — 31.100 pesetas. — J66003.
  - Instalaciones Térmicas Climatiza-ción, S. A. — Ronda Toledo, 12. — 15-278. — 120.000 pesetas. — 120.000 pe-setas. — 24.000 pesetas. — J66004.
  - Julio Morales Ruiz. — Andorra, 86. — 15-278. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — J66012.
  - Angel Ortega León. — Almirante, 30. — 15-278. — 120.000 pesetas. — 90.000 pe-setas. — 9.000 pesetas. — J66019.
  - Basilio Pardo Alvarez. — Argensola, número 11. — 15-278. — 170.000 pese-tas. — 140.000 pesetas. — 23.360 pese-tas. — J66020.
  - Leonardo Pariño la Fuente. — Doña Berenguela, 46. — 15-278. — 140.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 12.000 pesetas. — J66023.
  - José Pérez García. — Joaquín Gar-cía Morato, 65. — 15-278. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J66024.
  - Gracia Triviño Susan. — Mantuano, número 43. — 15-278. — 120.000 pese-tas. — 90.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — J66036.
- Relación número 1.287 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.**
- Ernesto Barrueco Saborido. — Fran-cisco Santos, 11. — 15-501. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.410 pesetas. — J66689.
  - Nicomedes Benito Cambero. — Pol-voranca, 15. — 15-501. — 185.000 pese-tas. — 155.000 pesetas. — 17.600 pese-tas. — J66690.
  - Juan Caballero Alejandro. — Aveni-da Plaza Toros, 6. — 15-501. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 29.960 pesetas. — J66699.
  - Francisco Callejón Fernández. — Arroyo Opañel, 2. — 15-501. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 32.910 pesetas. — J66700.
  - Carmelo Campeño González. — Ir-lande, 15. — 15-501. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 14.918 pesetas. — J66702.
  - A. Castillos Valentín. — Antonio Vi-cent, 16. — 15-501. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 22.600 pesetas. — J66706.
  - Luis Cuadrado Gómez. — Fin Sema-na. — 15-501. — 319.000 pesetas. — 289.000 pesetas. — 41.910 pesetas. — J66712.
  - Francisco Cuerda Gil. — J. M. Pe-mán, 30. — 15-501. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 43.120 pesetas. — J66713.
  - Milagros Domínguez Alonso. — Pin-zón, 18. — 15-501. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.600 pesetas. — J66719.
  - Juan Dopido González. — Fernán-dez de los Ríos, 49. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.505 pesetas. — 1978. — J66720.
  - Joaquín Ezcurdia Manrique. — Al-mendralas, 7. — 15-501. — 210.000 pese-tas. — 180.000 pesetas. — 20.492 pese-tas. — J66723.
  - J. Ramón García G. Sordo. — Cava-nilles, 43. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.350 pesetas. — J66739.
  - Rafael García Primola. — Buen Go-bernador, 18. — 15-501. — 214.000 pe-

- setas. — 184.000 pesetas. — 20.269 pe-setas. — J66745.
  - Bartolomé González Canales. — An-tonia Domínguez, 7. — 15-501. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 55.005 pesetas. — J66756.
  - Eloy González Ramírez. — Tenerife, número 44. — 15-501. — 220.000 pese-tas. — 190.000 pesetas. — 18.220 pese-tas. — J66758.
  - Gerardo J. Hidalgo Fuente. — Me-léndez Valdés, 30. — 15-501. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.600 pesetas. — J66764.
  - Emiliano F. Lazo Paz. — Felipe Cam-pos, 13. — 15-501. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.560 pesetas. — J66776.
  - Dámaso Luque González. — Heras Alta, 13. — 15-501. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 36.410 pesetas. — J66789.
  - José Molinuevo Forga. — Peña Ata-laya, 122. — 15-501. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J66809.
  - Juan Montoya Carretero. — Chanta-da, 6. — 15-501. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.603 pesetas. — J66813.
  - Constantino Muñoz Lanza. — Gene-ral Ricardos, 146. — 15-501. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 18.620 pesetas. — J66816.
  - Mariano Nieto Ascaso. — Juan Tor-nero, 26. — 15-501. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 43.410 pesetas. — J66819.
  - Maximino Ortiz Martín. — Liebre, número 36. — 15-501. — 330.000 pese-tas. — 300.000 pesetas. — 29.220 pese-tas. — J66823.
  - Celso Sanz Cifuentes. — Carolina Baeza, 9. — 15-501. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.125 pesetas. — J66845.
- Relación número 1.288 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.**
- Germán Borgils Beltrán. — Santisi-ma Trinidad, 30. — 15-80 B. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 45.150 pesetas. — J67865.
  - Luis Carballo Hernández. — Puente del Rey, 12. — 15-80 B. — 360.000 pe-setas. — 330.000 pesetas. — 45.000 pe-setas. — J67866.
  - José A. Guíro Menchón. — Víctor Pradera, 44. — 15-80 B. — 300.000 pe-setas. — 270.000 pesetas. — 30.184 pe-setas. — J67872.
  - Félix Morales Ruiz. — Carlos Auriol-es, 18. — 15-80 B. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 43.150 pesetas. — J67880.
  - Marcos Relano Layma. — Conde Pe-ñalver, 59. — 15-80 B. — 300.000 pese-tas. — 270.000 pesetas. — 33.000 pese-tas. — J67883.
  - Marcial San Martín Vega. — Pico Cejo, 3. — 15-80 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.600 pesetas. — J67885.
- Lo que se hace público de confor-midad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-nistrativo, sirviendo la presente de no-tificación reglamentaria.
- Madrid, 10 de junio de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado) (G.—3.509)